

1 **ACTA 203-12**
2 **Sesión Ordinaria 135**
3

4 Acta número ciento doscientos tres correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento treinta y
5 cinco, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del lunes veintiséis de noviembre del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas.**

32
33 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

34
35 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

Regidor Suplente

36
37 **ORDEN DEL DÍA:**

38
39 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 40 1) **Atención a la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas.**
41 2) **Atención a la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.**

42 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 198.**

43 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

44 **IV. MOCIONES.**

45 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

1 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

2

3 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

4

5 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

6

7 **Inciso 1. Atención a la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas.**

8

9 La señora Hazel Chacón Cubillo, Presidenta de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres
10 Escazuceñas, agradece la buena disposición que siempre ha tenido el Concejo para atender a la
11 asociación y lamenta que esa misma disposición no la hayan encontrado de parte de la
12 Administración Municipal, a pesar de que se han hecho repetidos intentos por acercarse. Señala que
13 esta visita responde a una participación que se pretendía hacer el día de ayer, durante la
14 conmemoración del Día Internacional de la contra la Violencia hacia las Mujeres, pero
15 lamentablemente no se les ofreció un espacio para participar, por lo que solicitó un espacio a la
16 Licda. Maritza Rojas, Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano, quien le cedió un espacio
17 de tres minutos. Considera que en una fecha como la de ayer, tres minutos para que las mujeres del
18 cantón pudieran expresarse, es muy poco; no obstante, se trató de exponer brevemente lo que se
19 quería y lamenta que en la actividad no hubiera representación de la Alcaldía. Señala que por lo
20 anterior, desean dar lectura ante el Concejo al documento que pretendían leer el día de ayer, lo cual
21 hace de seguido:

22

23 *“Hoy es el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, y hemos querido escoger*
24 *precisamente este día para compartir con ustedes algunas inquietudes que tenemos como Foro*
25 *Consultivo de Mujeres Escazuceñas.*

26

27 *El Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas, para quienes no le conocen, es una organización de*
28 *mujeres que tiene como único objetivo trabajar por un Escazú más justo y equitativo para nosotras,*
29 *reconociendo que la historia tiene muchas deudas con las mujeres y que debemos levantarnos todos*
30 *los días con la firme convicción de que nos corresponde hacer algo para cambiar la realidad que*
31 *viven muchas escazuceñas.*

32

33 *Hemos participado activamente en el diseño de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la*
34 *Municipalidad de Escazú y en la construcción de la Agenda Local de Mujeres. Nos hemos*
35 *involucrado activamente en las actividades organizadas por la Municipalidad dirigidas a las mujeres*
36 *del cantón, entre las que sobresalen las conmemoraciones de fechas como el Día Internacional de la*
37 *Mujer y el Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres.*

38

39 *Tenemos claridad de que la violencia contra las mujeres no sólo se vive en los hogares, la violencia y*
40 *el irrespeto a nuestros derechos por supuesto que también se da en la vida pública, en las calles, en*
41 *los centros educativos y laborales y en las instituciones del estado.*

42

43 *Es por ello que hoy queremos manifestar públicamente nuestro desacuerdo en cuanto a los cambios*
44 *radicales que ha venido realizando el gobierno local con respecto al apoyo y relación con los grupos*
45 *de mujeres del cantón.*

1 *En los últimos meses la relación entre el Foro y la Municipalidad ha venido a menos: se retiró el*
2 *asesoramiento que recibíamos por parte del Proceso de Igualdad y Equidad de Género, se nos dejó*
3 *de brindar el espacio que desde un inicio se nos facilitó para las reuniones de nuestra Junta*
4 *Directiva, unilateralmente la Municipalidad decidió suspender las reuniones de la Comisión de*
5 *Enlace y Seguimiento de la Agenda Local de Mujeres, sin consultar o informar a la Asociación sobre*
6 *esa decisión, y más recientemente, no se nos ofreció ningún espacio de participación en la*
7 *conmemoración de esta fecha: el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, como se*
8 *venía haciendo durante los años anteriores.*

9
10 *Consideramos que las organizaciones femeninas requerimos de recursos especializados y*
11 *sistemáticos, ya que nuestra incursión en la vida pública es relativamente reciente y es necesario y*
12 *justo que los gobiernos locales instalen mecanismos dirigidos a fortalecer la organización y la*
13 *participación de las mujeres, sin silenciar sus logros ni invisibilizar sus potencialidades.*

14
15 *La promoción de las mujeres en lugares de toma de decisión, consideramos se ve fragmentada*
16 *cuando nuestras voces no son escuchadas realmente, cuando en la práctica sigue existiendo una*
17 *posición que dista mucho de ser justa y equitativa. Las mujeres del Foro Consultivo queremos*
18 *aportar nuestra mirada consciente y crítica al desarrollo de nuestro cantón, somos ciudadanas*
19 *activas y con mucho interés en ser parte de la construcción de esta ciudad. Sin embargo, no*
20 *podemos cegarnos a la realidad que percibimos de que se han venido creando barreras para acceder*
21 *a estos espacios de participación en la toma de decisiones, espacios que tuvimos abiertos y en los*
22 *que logramos importantes logros reconocidos por el Concejo Municipal, por la Administración y*
23 *hasta por instituciones más allá de las fronteras de este cantón.*

24
25 *Las mujeres hemos trabajado mucho para redefinir nuestro rol social, ya que históricamente hemos*
26 *tenido presencia y participación voluntaria en asociaciones, organizaciones populares, comités,*
27 *donde hemos sido mediadoras e impulsoras de programas que benefician las comunidades donde*
28 *vivimos, pero realmente esto no ha sido suficiente para ser tratadas como ciudadanas de pleno*
29 *derecho, ya que ha sido visto como una extensión del trabajo doméstico. Sabemos que si continúan*
30 *estas barreras que nos alejan del ejercicio efectivo de nuestro poder ciudadano, será imposible*
31 *garantizar una democracia real para la mitad de la población escazuceña. Nosotras tenemos*
32 *absoluto conocimiento, gracias a todos los procesos de empoderamiento que hemos vivido en*
33 *espacios facilitados por la Municipalidad, que el rol de ciudadanía es un derecho innegable*
34 *respaldado no sólo por cimientos que legitiman la democracia sino también por el marco legal y por*
35 *los diferentes acuerdos internacionales que Costa Rica ha ratificado.*

36
37 *Sabemos que Escazú, desde que apostó por trabajar por los derechos de las mujeres, ha sido líder en*
38 *el tema, y nosotras, que hemos tenido la oportunidad de participar en encuentros de mujeres en otros*
39 *lugares del país, lo hemos podido confirmar. Esto siempre nos ha llenado de gran orgullo, pues nos*
40 *sabemos pertenecientes a un cantón que se ha caracterizado por generar alternativas dirigidas a la*
41 *disminución de las brechas de género. Es por ello que hoy queremos llamar al Gobierno Local a*
42 *concretar un espacio de acercamiento, de encuentro, cuyo único objetivo es que reflexionemos y*
43 *logremos acuerdos, las mujeres hemos demostrado que somos dignas de pactos y que hemos*
44 *contribuido en el combate a las desigualdades históricas, no sólo en las que nos afectan a nosotras,*
45 *sino a nuestras comunidades y las personas que las conforman.*

1 *Consideramos que sí es posible que definamos mecanismos de negociación. Realmente nos interesa*
2 *trabajar por un Escazú más justo y equitativo, donde las mujeres podamos poner en la agenda*
3 *pública nuestras experiencias, nuestras necesidades e intereses así como nuestras propuestas y*
4 *estrategias sobre los temas de interés cantonal. Las mujeres tenemos aportes, importantes y*
5 *queremos sentirnos, vernos y ser parte de la historia y del desarrollo de nuestro querido Escazú.*

6
7 *Esperamos que hoy, un día no sólo para reflexionar sino también y sobre todo, para iniciar cambios*
8 *en la defensa de nuestros derechos, logremos avances reales y permanentes para que las mujeres*
9 *disfrutemos verdaderamente de una vida libre de cualquier tipo de violencia.*

10
11 *Si las mujeres de hoy defendemos nuestro derecho a vivir sin violencia y a que se respeten todos*
12 *nuestros derechos, estaremos dejando huellas para las nuevas generaciones, caminos abiertos para*
13 *que las mujeres que vienen después puedan disfrutar de mayor libertad y justicia social.*

14
15 *Señor Alcalde, haga valer las palabras que, siendo regidor, dijo durante la presentación de la*
16 *propuesta de la Política de Igualdad y Equidad de Género, manifestó:*

17
18 *“... no midan el escenario y aspiren a lo máximo, y si en otros lugares las cosas se han hecho mal,*
19 *aspiren a que en Escazú se hagan bien, porque sin pretender ser arrogantes, los escazucoños son*
20 *diferentes, en virtud de su fuerza y su carácter, lo que está de sobra demostrado, razón por la cual no*
21 *hay que tenerle miedo a los retos ni a los fracasos que ha habido en otros lugares... Este movimiento*
22 *debe apuntar con toda fuerza hacia un norte inquebrantable en donde no hay límite, con la firme*
23 *determinación de que nada podrá detener este movimiento y la construcción de una política*
24 *orientada al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres... el trabajo que se está haciendo va*
25 *a caer en tierra fértil y externa su respaldo a ese esfuerzo, porque de ello depende el futuro de las*
26 *hijas de Escazú” (tomado del acta del Concejo Municipal 263-09 del 5 de noviembre del 2011)”.*

27
28 *La señora Hazel Chacón reitera su agradecimiento al Concejo Municipal porque siempre ha estado*
29 *anente a atender a la asociación y lamenta que de parte de la Administración no haya existido esa*
30 *misma disposición. Solicita que el documento recién leído y otro que fue previamente entregado en la*
31 *Secretaría Municipal sean remitidos a la Comisión de la Condición de la Mujer y a la Administración*
32 *y además que ambos se transcriban al acta de esta sesión. Atendiendo esa solicitud, se transcribe el*
33 *documento mencionado:*

34
35 *“Escazú, 26 de noviembre de 2012*
36 *FOCOME-023-2012*

37
38 *Señor*
39 *Arnoldo Barahona Cortés*
40 *Alcalde de Escazú*

41
42 *Señores y señoras*
43 *Concejo Municipal de Escazú*

44
45 *Estimados señores, estimadas señoras:*

1 Sirva la presente para extenderles un cordial saludo y a la vez exponerles lo siguientes puntos:
2

3 **1. Funcionamiento de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.**
4

5 *Atendiendo una solicitud de la Comisión de la Condición de la Mujer, se procedió a nombrar a las*
6 *señoras Hazel Chacón Cubillo y Martha Mayela Bermúdez como representantes de nuestra*
7 *Asociación ante esa comisión, según oficio FOCOME-003-2011 del 7 de julio del 2011, con el*
8 *objetivo de que “la Comisión de la Condición de la Mujer se convierta en un **punto de encuentro y***
9 ***enlace entre la Alcaldía, el Proceso de Igualdad y Equidad de Género, el Concejo Municipal y la***
10 ***FOCOME, con el fin de coordinar todas las acciones orientadas al tema de igualdad y equidad de***
11 ***género en el cantón, con el fin de lograr objetivos comunes”, según consta en el informe***
12 *presentado por esa Comisión el 13 de junio del 2011 (acta 088-11 del Concejo Municipal de Escazú).*
13

14 *Pese a lo anterior, con mucho pesar debemos hacer notar que desde que con mucho entusiasmo*
15 *designamos a las representantes de nuestra Asociación ante la Comisión, el funcionamiento de la*
16 *misma ha sido inconstante, ya que no se ha cumplido con lo acordado por los propios miembros de*
17 *la Comisión en cuanto a reunirse el cuarto martes de cada mes, según consta en el informe*
18 *presentado al Concejo el 4 de junio del presente año. En reiteradas ocasiones las reuniones no se*
19 *han realizado por falta de quórum, han sido suspendidas o reprogramadas. En varias de esas*
20 *ocasiones no se nos ha informado del cambio o suspensión, por lo que nuestras representantes sí se*
21 *han hecho presentes. Nuestro compromiso y dedicación por el trabajo que hacemos en procura de*
22 *buscar el bienestar de las mujeres de este cantón nos mueve a participar esos espacios,*
23 *especialmente en ese que es de tanta importancia, pero consideramos que nuestro tiempo, esfuerzo y*
24 *trabajo, al igual que los de ustedes, merece ser respetado y valorado.*
25

26 *Creemos firmemente que la Comisión de la Condición de la Mujer debería ser una instancia de la*
27 *cual nazcan propuestas e iniciativas tendientes a mejorar la calidad de vida de las mujeres de*
28 *Escazú, así como promover y defender sus derechos, procurando ante todo la igualdad y la equidad*
29 *entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Lamentablemente es nuestro sentir que la Comisión no*
30 *ha cumplido con esa tarea, limitándose únicamente a respaldar las iniciativas que nacen de la*
31 *Administración Municipal.*
32

33 *Como Asociación hemos planteado algunas solicitudes y propuestas al Concejo Municipal, las*
34 *cuales han sido remitidas a la Comisión de la Condición de la Mujer y no han tenido los resultados o*
35 *las respuestas que hubiéramos esperado. Un ejemplo de esto es la solicitud planteada al Concejo*
36 *Municipal desde el pasado 26 de marzo, en cuanto a buscar un espacio para físico permanente para*
37 *desarrollar las actividades propias de la Asociación, las correspondientes a la ejecución de la*
38 *Agenda Local de Mujeres y cualquier otra actividad que beneficie a las mujeres escazuceñas. Sin*
39 *embargo a esta fecha esa solicitud no ha tenido ningún resultado positivo, a pesar de que el Concejo*
40 *Municipal ha adoptado al menos dos acuerdos relacionados con este asunto (acuerdos AC-122-12,*
41 *acta 151 del 26 de marzo de 2012, AC-242-12, acta 165 del 4 de junio de 2012) y hemos sido*
42 *insistentes en el tema, presentándonos ante ustedes en varias ocasiones para reiterar nuestra*
43 *solicitud.*
44

45 **2. Agenda Local de Mujeres de Escazú.**

1 En mayo del 2010 la Municipalidad de Escazú y la Asociación Foro Consultivo de Mujeres
2 Escazuceñas conjuntamente iniciaron el proceso de construcción de la Agenda Local de Mujeres de
3 Escazú, la cual fue presentada al Concejo Municipal el día 9 de diciembre del 2010, tal y como se
4 puede verificar en el acta 051-12.

5
6 En esa presentación quedó claramente plasmado que “Esta Agenda ha sido elaborada por las
7 mujeres diversas de Escazú, **impulsada por la Junta Directiva de la Asociación Foro Consultivo de**
8 **Mujeres Escazuceñas (FOCOME) y coordinada técnicamente por el Proceso de Igualdad y**
9 **Equidad de Género de la Municipalidad** y contó con la colaboración del Área de Ciudadanía
10 Activa, Liderazgo y Gestión Local del INAMU”. De igual manera, se planteó como uno de los
11 objetivos de la Agenda “**Construir alianzas con el gobierno local** e instancias públicas y privadas
12 presentes en el cantón para que faciliten y desarrollen estrategias dirigidas al cumplimiento de los
13 intereses y propuestas de la Agenda Local de Mujeres de Escazú”.

14
15 En esa misma sesión el Concejo Municipal tomó el acuerdo AC-608-10, el cual dice textualmente lo
16 siguiente:

17
18 **“CONSIDERANDO:**

- 19
20 a) Que en el año 2010, las mujeres de Escazú, con el apoyo técnico de las funcionarias del
21 Proceso de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de Escazú y el respaldo de la
22 Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas, inicia el proceso de la Agenda Local de
23 Mujeres.
- 24 b) Que esta iniciativa responde, sin duda alguna, a la necesidad de las mujeres de impulsar
25 propuestas y proyectos tendiente a resolver sus aspiraciones diferenciadas dentro de la
26 comunidad.
- 27 c) Que el 9 de noviembre de 2009, el Concejo Municipal de Escazú tomó el acuerdo número
28 AC-387-09, acta número 264-09 donde se aprobó la Política Local de Género, que dentro de
29 sus postulados indica: “...F) Incluir en el proceso de planificación y presupuestación anual
30 municipal, las demandas
31 d) priorizadas en la Agenda Local de Mujeres, la cual será actualizada de forma bianual”.
- 32 e) Que en vista de que a esta fecha, ya se encuentra elaborado el documento de la Agenda, es
33 importante que este Concejo Municipal ratifique su compromiso, en cuanto a inclusión de los
34 proyectos contenidos en ella, dentro de los planes anuales operativos y los presupuestos
35 municipales.

36
37 Por lo tanto,

38
39 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
40 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y 13
41 inciso a) del Código Municipal, **PRIMERO:** Brindar el apoyo de esta Municipalidad a la Agenda
42 Local de Mujeres del cantón de Escazú. **SEGUNDO:** Se solicita a la Administración Municipal, en la
43 persona del señor Alcalde, que se tomen en cuenta en la elaboración de los planes operativos y
44 presupuestarios municipales, los proyectos contenidos en la Agenda Local de Mujeres, que resulten
45 ser de competencia de esta Municipalidad. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su

1 *despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.*

2
3 *Con el propósito de concretar los objetivos planteados en la Agenda Local de Mujeres se conformó*
4 *la Comisión de Enlace y Seguimiento, la cual está integrada por mujeres diversas de nuestro cantón,*
5 *quienes han dedicado muchísimo tiempo y esfuerzo por ver materializadas las aspiraciones*
6 *expresadas por muchas mujeres de nuestro cantón. A partir de ese momento, las integrantes de la*
7 *Comisión de Enlace y Seguimiento se dieron a la tarea de buscar el camino para convertir esos*
8 *sueños y anhelos en realidades y en esa tarea, han entregado sus talentos, virtudes, habilidades,*
9 *alma y corazón, teniendo siempre la firme convicción de que los objetivos planteados bien merecen*
10 *todo ese su esfuerzo. Ese trabajo lo han realizado de una forma totalmente desinteresada, sin recibir*
11 *ninguna retribución económica y más bien, aportando de su propio dinero para cubrir algunos*
12 *gastos como transporte y alimentación, movidas únicamente por el compromiso de trabajar por la*
13 *construcción de una mejor sociedad para todos y todas.*

14
15 *El día 22 de agosto del presente año se envió a las coordinadoras de las subcomisiones de la*
16 *Comisión de Enlace y Seguimiento un correo electrónico en el que de una forma totalmente*
17 *sorpresiva y unilateral se indicaba que se iba a “trabajar en el planteamiento de una Estrategia*
18 *para la Mejora de la labor que se realiza con la Agenda Local, por lo tanto, las reuniones de*
19 *Subcomisiones y de la Coordinación General se cancelan hasta inicios de octubre, momento en el*
20 *que les estaremos convocando nuevamente”.*

21
22 *Valga hacer notar que esta decisión en ningún momento le fue comunicada a esta Asociación y si*
23 *algunas de las integrantes de nuestra Junta Directiva recibieron este comunicado, fue porque son a*
24 *su vez coordinadoras de algunas de las subcomisiones de la Comisión de Enlace y Seguimiento. Esto*
25 *provocó en nosotras un profundo dolor y malestar, ya que desde el inicio de este proceso hemos*
26 *trabajado arduamente en la construcción de la Agenda y esta situación nos hace sentir ignoradas e*
27 *irrespetadas.*

28
29 *Pese a lo indicado, a esta fecha las Subcomisiones o la Coordinación General (integrada por las*
30 *coordinadoras de cada una de las subcomisiones) no han sido nuevamente convocadas, ni se ha*
31 *informado cuál es ese nuevo planteamiento estratégico.*

32
33 **3. Relación de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas con la Municipalidad de**
34 **Escazú.**

35
36 *La Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas (FOCOME) nace en el año 2010 a raíz de*
37 *una iniciativa de la Comisión de la Condición de la Mujer del Concejo Municipal, respondiendo a*
38 *una necesidad de respaldar jurídicamente a una serie de grupos organizados de mujeres existentes*
39 *en el cantón, con la representación de mujeres políticas, lideresas, con discapacidad, adolescente,*
40 *adultas mayores, inmigrantes, en situaciones de violencia intrafamiliar, etc. En la Asociación se*
41 *cuenta con representación de diferentes grupos de mujeres organizados del cantón: Metamorfosis,*
42 *Asofamisa, Mujeres Emprendedoras, Voces de Esperanza, Promotoras de Derechos de las Mujeres*
43 *Inmigradas, entre otros.*

44
45 *Los fines primordiales de la asociación son los siguientes:*

- 1 • *Promover el liderazgo de las mujeres del cantón de Escazú, a través de capacitaciones,*
2 *talleres y otros espacios, que permitan el desarrollo de sus capacidades;*
- 3 • *Realizar un diagnóstico permanente de las necesidades de las mujeres de Escazú en los*
4 *diferentes ámbitos en los que participa, tales como familia, comunidad, trabajo y estudio.*
- 5 • *Crear estrategias y proyectos tendientes a satisfacer las necesidades de todas las mujeres del*
6 *cantón.*
- 7 • *Establecer vínculos con instituciones que presten servicios en el cantón, a fin de sensibilizar*
8 *a estas instituciones en el tema de género y que incorporen dicha temática en su quehacer.*

9
10 *Nuestra Asociación participó activamente en el diseño de la Política de Igualdad y Equidad de*
11 *Género de la Municipalidad de Escazú y en la construcción de la Agenda Local de Mujeres.*

12
13 *Desde su fundación FOCOME se ha involucrado activamente en las actividades organizadas por la*
14 *Municipalidad dirigidas a las mujeres del cantón, entre las que sobresalen las conmemoraciones de*
15 *fechas como el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la No Violencia Contra las*
16 *Mujeres.*

17
18 *No obstante lo anterior, en los últimos meses esa relación entre la Asociación y la Municipalidad ha*
19 *venido a menos: se retiró el asesoramiento que recibíamos por parte del Proceso de Igualdad y*
20 *Equidad de Género, se nos dejó de brindar el espacio que desde un inicio se nos facilitó para las*
21 *reuniones de nuestra Junta Directiva, unilateralmente la Municipalidad decidió suspender las*
22 *reuniones de la Comisión de Enlace y Seguimiento de la Agenda Local de Mujeres, sin consultar o*
23 *informar a la Asociación sobre esa decisión, y más recientemente, no se nos ofreció ningún espacio*
24 *de participación en la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres,*
25 *como se venía haciendo durante los años anteriores. Valga anotar que si bien se solicitó a nuestra*
26 *asociación nombrar a una representante ante al Red Local Contra la Violencia, nuestra*
27 *representante dejó de ser convocada a las reuniones de dicha red.*

28 29 **4. Política de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de Escazú.**

30
31 *Según consta en el acta del Concejo Municipal 236-09 del 05 de noviembre de 2009, la Asociación*
32 *Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas participó activamente en la formulación de la Política*
33 *Local de Género, la cual fue aprobada mediante acuerdo AC-387-09 del 09 de noviembre del 2009 y*
34 *establece lo siguiente:*

35
36 *La Municipalidad de Escazú como gobierno local y en respuesta a las demandas de la comunidad*
37 *plasmadas en el Plan de Desarrollo Cantonal, para lograr un Escazú con igualdad entre hombres y*
38 *mujeres, se compromete para el período 2009-2017, a promover una política local de género que*
39 *comprende los siguientes objetivos y acciones:*

- 40
- 41 a) *Realizar diagnósticos sobre las inequidades de género en el cantón cada cinco años.*
- 42 b) *Identificar las necesidades diferencias de hombres y mujeres del cantón de Escazú para*
43 *incluirlas en la planificación y presupuestación municipal.*
- 44 c) *Emplear el lenguaje inclusivo en toda la documentación interna y externa emanada desde la*
45 *Administración Municipal y el Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú.*

- 1 d) *Desarrollar acciones afirmativas con los respectivos recursos presupuestarios dirigidos a*
2 *reducir las brechas de género en el cantón.*
3 e) *Generar espacios de participación ciudadana para las mujeres del cantón, tomando en*
4 *cuenta las diversidades que implican la edad, nacionalidad, color, condición social,*
5 *económica, de discapacidad, entre otras.*
6 f) *Incluir en el proceso de planificación y presupuestación anual municipal, las demandas*
7 *priorizadas en la Agenda Local de Mujeres, la cual será actualizada de forma bianual.*
8 g) *Asegurar que los proyectos y acciones que se generen a partir del plan de desarrollo*
9 *cantonal contemplen la variable de género.*
10 h) *Revisar el Plan Regulador de Escazú en un lapso de dos años con el fin de incluir la*
11 *perspectiva de género en el diseño de la ciudad de Escazú.*
12 i) *Revisar en un plazo máximo de dos años los reglamentos internos de la Municipalidad para*
13 *incluir la perspectiva de género en los mismos y los siguientes reglamentos, a partir de esta*
14 *fecha, serán diseñados con enfoque de género.*
15 j) *Los Concejos de Distrito aprobarán aquellos proyectos comunales que evidencien la*
16 *inclusión de la perspectiva de género.*
17 k) *La Municipalidad de Escazú se compromete a cumplir con lo estipulado en la Ley 8773 y a*
18 *evaluar el nivel de cumplimiento de esta política con un seguimiento cuatrimestral.*
19

20 *Como mujeres comprometidas con el desarrollo equitativo de nuestro cantón, exigimos el*
21 *cumplimiento de lo estipulado en esta política y no desmayaremos en nuestra lucha porque esto sea*
22 *así.*
23

24 *Señor Alcalde, haga valer las palabras que, siendo regidor, dijo durante la presentación de la*
25 *propuesta de la Política de Igualdad y Equidad de Género, manifestó:*
26

27 *“... Está plenamente convencido de que el futuro de esas nuevas generaciones tendrá escenarios*
28 *muy diferentes a los que las mujeres de esta generación y las de las generaciones pasadas han*
29 *enfrentado... Toda esta corriente de concienciación en materia de género ya ha venido calando en*
30 *esas nuevas generaciones y que esas mujeres sí quieren apoderarse enteramente de su destino y*
31 *liberarse de una serie de cadenas a las que las mujeres durante muchos años han permanecido*
32 *atadas. Recomienda a la fuerza femenina del cantón y a los hombres que también están trabajando*
33 *con ellas, que no midan el escenario y aspiren a lo máximo, y si en otros lugares las cosas se han*
34 *hecho mal, aspirar a que en Escazú se hagan bien, porque sin pretender ser arrogantes, los*
35 *escazucoños son diferentes, en virtud de su fuerza y su carácter, lo que está de sobra demostrado,*
36 *razón por la cual no hay que tenerle miedo a los retos ni a los fracasos que ha habido en otros*
37 *lugares... Este movimiento debe apuntar con toda fuerza hacia un norte inquebrantable en donde no*
38 *hay límite, con la firme determinación de que nada podrá detener este movimiento y la construcción*
39 *de una política orientada al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres... Para las nuevas*
40 *generaciones, que ya han comprendido el mensaje y ya han pensado en romper esas cadenas,*
41 *siempre se estará volando bajo, por más alto que se vuele y por más duro que se trabaje... Para*
42 *quienes tienen hijas, ese sentimiento es aún más fuerte, a la hora de levantar la mano para aprobar*
43 *un proyecto orientado a la apertura de mejores oportunidades para las mujeres, porque está seguro*
44 *de que en la medida que eso se dé, su hija estará muy orgullosa de él y va a sentir que Escazú es un*
45 *lugar de oportunidades, gracias a que las personas de este cantón han tomado la decisión y han*

1 *tenido la determinación de que así sea. Manifiesta estar seguro de que el trabajo que se está*
2 *haciendo va a caer en tierra fértil y externa su respaldo a ese esfuerzo, porque de ello depende el*
3 *futuro de las hijas de Escazú” (tomado del acta del Concejo Municipal 263-09 del 5 de noviembre*
4 *del 2011).*

5
6 *Atentamente,*

7
8 *Hazel Chacón Cubillo*
9 *Presidenta”.*

10
11 La regidora Ana Cristina Ramírez, señala que como coordinadora de la Comisión de la Condición de
12 la Mujer tenía un espacio para hablar el día de ayer; sin embargo, no pudo estar presente en la
13 actividad debido a problemas de salud de su madre, por lo que habló con la Licda Celia Víquez,
14 Coordinadora del Proceso de Igualdad y Equidad de Género, y le solicitó que la regidora Ivon
15 Rodríguez hablara en representación de la comisión. Consulta si se realizó la caminata que estaba
16 programada.

17
18 La señora Hazel Chacón menciona que algunas personas participaron en la caminata, pero estas no
19 eran de grupos organizados de mujeres. Indica que luego de la caminata hubo un concierto, durante el
20 cual no hubo espacio para las mujeres del cantón, sino hasta que lo solicitaron. Considera que la
21 actividad que se realizó, la cual califica como una “charanga”, no fue apropiada para conmemorar
22 una fecha como la de ayer.

23
24 La regidora Ana Cristina Ramírez considera que en la actividad de ayer necesariamente debía haber
25 un espacio para las mujeres del cantón, por lo que lamenta que se haya dado la situación que comenta
26 la señora Chacón. Manifiesta que en las actas de la Comisión de la Condición de la Mujer consta que
27 “las hemos defendido” y señala que ella fue una de las personas que impulsó la creación de la Oficina
28 de la Mujer en Escazú. Indica que desde la Comisión de la Condición de la Mujer se ha hecho un
29 esfuerzo por buscar el espacio que el Foro Consultivo de Mujeres Escazucoñas ha venido solicitando,
30 pero todos los espacios que se han considerado han tenido algún inconveniente. Acota que se solicitó
31 a la asociación el horario de las reuniones, pero en la última reunión de la comisión esa información
32 no se tenía. Señala que la Municipalidad y esta asociación tienen que seguir trabajando juntas y
33 espera contar con el apoyo de la Alcaldía. Indica que va a coordinar una reunión entre la Comisión de
34 la Condición de la Mujer y la Alcaldía para analizar el documento presentado y buscar soluciones y
35 se compromete a seguir intercediendo por la asociación, lo cual considera.

36
37 La regidora Ivon Rodríguez, en respuesta al comentario de la regidora Ramírez, indica que
38 efectivamente la Licda. Celia Víquez la llamó ayer temprano para explicarle la situación de la
39 regidora Ramírez y le solicitó que ella tomara la palabra en representación de la Comisión de la
40 Condición de la Mujer; sin embargo, durante la actividad la Licda. Maritza Rojas le indicó que no iba
41 a haber actividades protocolarias y que por lo tanto no iba a haber espacio para la comisión.

42
43 La regidora Rosemarie Maynard apunta que el pasado dieciocho de octubre el Foro Consultivo de
44 Mujeres Escazucoñas presentó a este Concejo un documento en el cual se plantearon peticiones
45 puntuales, dentro de las cuales estaban la firma de un convenio para la facilitación de espacios dentro

1 de la Municipalidad, que se incluyera la Agenda Local de Mujeres dentro de los proyectos de la
2 Municipalidad y la recuperación del apoyo técnico que se venía dando a la Agenda y que de un
3 momento a otro se suspendió. Recuerda que en aquel momento el Alcalde se comprometió a hablar
4 sobre el tema con la Licda. Maritza Rojas, pero a la fecha ni el Foro ni el Concejo han tenido alguna
5 respuesta al respecto. En relación a la actividad del día de ayer, señala que como una forma de
6 protesta las mujeres del Foro, del cual ella es miembro, decidieron no participar en la caminata,
7 porque consideran que las organizaciones de mujeres del cantón no cuentan con el apoyo de la
8 Municipalidad y esto es algo que no se va a solucionar con una caminata. Menciona que en una de las
9 pizarras informativas de la Municipalidad se puso un documento en el que se insta a los funcionarios
10 y funcionarias municipales a la reflexión y en algunos lugares de la Municipalidad se pusieron
11 objetos alusivos a la fecha; no obstante, señala que eso debió hacerse ayer hacia la comunidad. Indica
12 que hay que tomar acciones para prevenir la violencia en el cantón y eso es algo que no se va a lograr
13 con un concierto bailable. Menciona que en la actividad de ayer no hubo acto protocolario y nadie
14 habló del tema de la violencia, sino que simplemente se hizo la caminata, se llegó al parque y
15 comenzó el baile. Señala que en años anteriores se han hecho actividades que realmente llaman a la
16 reflexión y considera que ese tipo de actividades deben retomarse, no sólo a lo interno de la
17 Municipalidad, sino hacia la comunidad.

18
19 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que esta situación evidencia una ruptura entre la asociación y
20 la Municipalidad. Indica que la señora Chacón ha sido clara en que han sentido el apoyo del Concejo,
21 pero no de la Administración. Considera que esto no se va a resolver a través de notas y consulta si la
22 asociación tiene claro quién o quiénes son las personas que han provocado esa ruptura y qué es lo que
23 sienten que está pasando, porque si las cosas no se dicen claramente podrán venir muchas veces más
24 a este Concejo y la situación va a seguir sin resolverse. Señala que el Alcalde, como responsable de la
25 Administración de la Municipalidad, tendrá que analizar la situación y ver cuál es la posición de la
26 contraparte.

27
28 La señora Consuelo López, asociada al Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas, hace un recuento
29 de lo que fue la construcción de la Agenda Local de Mujeres. Apunta que en este momento hay un
30 total divorcio entre el Foro y la Administración Municipal y atribuye esa situación a la Licda. Maritza
31 Rojas, quien “no nos quiere dar espacio, nos ha invisibilizado totalmente, no tenemos donde
32 reunirnos, no nos comunican nada”. Considera que lo de ayer fue una bofetada a las mujeres, porque
33 no es posible que se baile “sobre los cadáveres” de las mujeres que han sido víctimas de la violencia.
34 Exige que se escuche a las mujeres que han dedicado tanto tiempo a trabajar por el bienestar de las
35 mujeres del cantón. Manifiesta que “nosotras no venimos por el puesto de nadie, nosotras lo que
36 queremos es el apoyo de la Administración... Si lo que quieren es quitarnos de en medio porque
37 alguien quiere todo el protagonismo, que nos lo digan y no perdemos tiempo, porque nosotras vamos
38 a luchar de otra forma, con o sin el apoyo de la Municipalidad, pero lo vamos a hacer porque es un
39 derecho que no nos han regalado, nosotras nos lo hemos ganado y no vamos a permitir más violencia,
40 porque lo que están haciendo con nosotras también es una forma de violencia y no lo vamos a
41 permitir, vamos a luchar por nuestros derechos”.

42
43 La señora Marlen Chacón, asociada al Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas, manifiesta que ella
44 trabajó en la campaña y dio su voto por el actual Alcalde porque creyó en él y a pesar de las cosas
45 que están sucediendo sigue haciéndolo y espera no tener que arrepentirse de ello. Señala que ella es

1 una mujer sobreviviente de violencia que ha salido adelante gracias a la labor de la Municipalidad,
2 pero actualmente está participando en un grupo de auto ayuda que se reúne en una casa de habitación,
3 porque en la Municipalidad no se les da espacio. Reflexiona sobre lo que significa ser una mujer
4 víctima de violencia y estar a un paso de convertirse en una estadística más y cuestiona cuántas
5 mujeres más deben morir “para que nos pongan atención y nos den los espacios que nosotras
6 necesitamos para sanar nuestras heridas”. Manifiesta que hay muchos casos de agresión peores que el
7 de ella y ella misma ha remitido a varias mujeres a la Alianza de Mujeres Costarricenses en San José,
8 donde han tenido la disposición de atenderlas, a pesar de que en Escazú hay una Oficina de la Mujer
9 con un muy lindo edificio. Acota que las mujeres de Escazú tienen el derecho de seguir siendo
10 escuchadas y tener un espacio en esta Municipalidad, porque esta Municipalidad es de todos y todas.
11 Expresa su pesar porque ha visto que el Alcalde ha cambiado y ya no es la persona que era, pero
12 “usted sabe que hay cosas que traen cola, pero todavía hay tiempo de reflexionar y de cambiar”.

13
14 El regidor Pedro Toledo manifiesta que la Comisión de la Condición de la Mujer, de la cual él es
15 miembro, ha estado trabajando en buscar soluciones a las solicitudes planteadas en la nota que
16 menciona la regidora Maynard y por eso se solicitó la información de los horarios de las reuniones de
17 los diferentes grupos de mujeres, a fin de elaborar el convenio para suplir los espacios que necesitan,
18 porque son conscientes de que no pueden andar “rodando de casa en casa”. Llama su atención que
19 ayer no hubiera espacio para participación de las mujeres y solicita al Alcalde un informe sobre la
20 organización de la actividad, con el fin de detectar cuáles fueron los errores y evitar que se repitan.

21
22 La síndica Martha Mayela Bermúdez, Vicepresidenta del Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas,
23 manifiesta que dentro del espacio que se dio a la Asociación en la Comisión de la Condición de la
24 Mujer también “nos hemos sentido violentadas y no apoyadas”, porque de un momento a otro se dijo
25 que se debía firmar un convenio para poder hacer uso de un espacio que siempre se había tenido y
26 después se solicitó que se presentaran los horarios. Señala que en las reuniones del Foro, de las
27 subcomisiones de trabajo de la Agenda Local de Mujeres y de los demás grupos organizados, siempre
28 estuvo presente una persona de la Administración, de modo que las funcionarias conocen los horarios
29 y las necesidades de espacio para esas reuniones, por lo que no entiende por qué ahora tienen que
30 andar nosotras espacios, porque eso es algo que siempre se tuvo y se les quitó, lo cual considera una
31 violación a sus derechos. Cuestiona por qué, si se iba a quitar el espacio que se tenía, no se buscó
32 antes un nuevo espacio donde ubicarlas. Expresa su malestar porque se hayan suspendido las
33 reuniones de las subcomisiones de la Agenda Local de Mujeres sin ninguna explicación.

34
35 El Presidente Municipal expresa su deseo de que lo que haya aquí sea un mal entendido y se
36 compromete a buscar la manera de retomar el camino y volver a juntar los esfuerzos para que este
37 grupo de mujeres tenga todo el éxito que merece tener, porque se trata de un asunto de dignidad de la
38 mujer costarricense.

39
40 El Alcalde Municipal considera importante hacer un repaso de qué es lo que ocurre en cada una de las
41 áreas de la Municipalidad. Señala que cuándo inició su gestión tuvo enfrentar dos grandes problemas:
42 el tema de obra pública y el tema del saneamiento financiero de la institución, temas que han
43 significado un desgaste importante. Indica que en el caso del Macroproceso de Desarrollo Humano se
44 han encontrado algunas fragilidades, principalmente por la mezcla de temas que maneja ese
45 Macroproceso. Manifiesta que ahora que se están dando estos desentendimientos con algunos grupos

1 comunales va a tener que intervenir; sin embargo, acota para eso se supone que hay profesionales a
2 cargo de las áreas. Menciona que el Proceso de Igualdad y Equidad de Género fue el que tuvo la peor
3 calificación en las auditoría de ISO, precisamente porque no se le estaba dando seguimiento a la que
4 se había planteado, sino que los esfuerzos se estaban desviando hacia otras actividades que ni siquiera
5 estaban planteadas. Señala que si bien dentro de las organizaciones de mujeres del cantón el Foro
6 Consultivo ocupa un puesto muy importante, hay que entender que en el cantón hay veintidós mil
7 mujeres. Expresa su confusión porque según una publicación en un periódico digital, el INAMU
8 (Instituto Nacional de las Mujeres) celebró a lo grande el “Día Internacional de la Eliminación de la
9 Violencia contra las Mujeres”, con conciertos, obras de teatro y otras actividades. Considera que
10 nadie está celebrando la muerte de mujeres, porque la Municipalidad siguió la misma línea del
11 INAMU para la celebrar la erradicación de la violencia contra las mujeres. Señala que esta situación
12 deja ver que hay personas que no están cumpliendo con la labor que les corresponde y si es necesario
13 llamarlas a cuentas lo hará. Solicita al Concejo que se le dé un espacio a la Directora del
14 Macroproceso de Desarrollo Humano para que dé las explicaciones del caso. Considera que el
15 documento presentado por la Asociación merece respuesta y considera que la forma más oportuna es
16 que sea por escrito, pero además que esa respuesta se exponga al Concejo Municipal. Considera que
17 la discusión que se ha dado esta noche es saludable y espera que la misma sirva para identificar y
18 corregir los errores que puedan haberse cometido. Menciona que recibió copia de un correo
19 electrónico en el cual la síndica Martha Mayela Bermúdez agradece a la Licda. Maritza Rojas por
20 haberles dado un espacio. Expresa que no tiene inconveniente en reunirse con las diferentes partes
21 involucradas en este tema y apunta que hay que ser muy objetivos en las propuestas, porque así como
22 el Foro demanda espacios, también hay otras organizaciones comunales que lo están haciendo, pero
23 la Municipalidad gasta mucho dinero en alquileres y no tiene la posibilidad de dar espacios de uso
24 exclusivo para todos, por lo que es necesario buscar soluciones conciliatorias e inclusivas que
25 satisfagan a todos.

26
27 El Presidente Municipal hace un llamado a que a partir de ahora las diferentes partes se unan no para
28 reprocharse lo que ha pasado, sino para buscar soluciones y “echar a andar la máquina otra vez”.
29 Indica que es cierto lo que apunta el Alcalde en cuanto a que muchos grupos quieren un espacio físico
30 y lamentablemente no es posible complacerlos a todos y manifiesta que ni siquiera el Concejo
31 Municipal tiene un espacio de uso exclusivo. Confía en que si todos ponen de su parte se van a
32 encontrar soluciones.

33
34 La síndica Martha Mayela Bermúdez señala que tiene razón el Alcalde al decir que la Municipalidad
35 gasta mucho dinero en alquileres y consulta cuántas horas de desuso tienen el edificio frente a Palí y
36 el del antiguo EBAIS. Señala que efectivamente ella agradeció a la Licda. Maritza Rojas porque dos
37 veces facilitó un espacio en el edificio frente a Palí para reunirse y poder comunicar a las integrantes
38 de las subcomisiones de la Agenda Local de Mujeres la suspensión de las reuniones.

39
40 El Alcalde Municipal solicita a la síndica Martha Mayela Bermúdez que le remita el cronograma de
41 las reuniones a fin de revisar la disponibilidad de espacios en los edificios que menciona la síndica.
42 Señala que efectivamente en este momento esos espacios están siendo sub utilizados, puesto que
43 hasta el próximo año se contará con la partida para contratar a los instructores que van a dar las
44 capacitaciones.

45

1 La regidora Rosemarie Maynard indica que es entendible lo que alega el Alcalde de que no es posible
2 dar espacios a todos los grupos. Sin embargo, señala que también hay que entender que este grupo en
3 particular está representando a la mitad de la población escazucaña y no tiene un interés particular,
4 sino que está trabajando en una Agenda Local de Mujeres que pretende beneficiar a todas las mujeres
5 del cantón. Acota que tanto el Foro como la Agenda nacieron de la Municipalidad y sus
6 características son muy diferentes a las de otros grupos organizados. Manifiesta que no se está
7 pidiendo nada diferente a lo que ya se tenía.

8
9 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que no visualiza al Alcalde viendo si esta parte operativa
10 funciona o no funciona, porque para eso hay profesionales a cargo. Considera que el hecho de que las
11 organizaciones de mujeres no participaran en las actividades de ayer es señal de que algo está
12 caminando mal y no es necesario involucrarse en la parte operativa para darse cuenta de eso. Señala
13 que llama su atención que el Alcalde solicite que le envíen a él el itinerario de reuniones, porque
14 insiste en que no le corresponde al Alcalde hacer lo que sus sub alternos no están haciendo.
15 Manifiesta que si bien es al Alcalde a quien “le caen las balas”, él deberá exigir a cada quien que
16 cumpla con su responsabilidad. Considera importante conocer el criterio de la Licda. Maritza Rojas,
17 porque las señoras están haciendo acusaciones serias y solicita que cuando se convoque a la Licda.
18 Rojas las señoras del Foro Consultivo también estén presentes.

19
20 La regidora Amalia Montero considera que hubiera sido importante que en la actividad de ayer
21 hubiera representación de la Alcaldía, lo cual hubiera sido una muestra del apoyo institucional a la
22 causa en una fecha tan importante. Indica que si bien, como lo dice el Alcalde, el INAMU propició
23 actividades de ese tipo, piensa que deben haber sido actividades más culturales y de reflexión y no
24 una “charanga” como la de ayer, durante la cual hubo música con letras vulgares y ofensivas para las
25 mujeres. Apunta la necesidad de realizar actividades que llamen a la reflexión sobre el tema de la
26 violencia y el respeto hacia las mujeres, dirigidas especialmente a la niñez y la juventud. Reconoce
27 que el tema de la obra pública en el cantón es muy importante, pero también es necesario enfocarse
28 en la parte social para lograr un cantón equitativo y con menos violencia.

29
30 El regidor Daniel Langlois menciona que al inicio de la conversación hizo una llamada a la Licda.
31 Maritza Rojas, quien le dijo que al Foro Consultivo sí se le había dado oportunidad de hablar. Indica
32 que le consultó por qué no se les estaba dando un espacio para reuniones, a lo que le respondió que
33 ella había solicitado el horario de las reuniones. Considera que hay una enorme falta de comunicación
34 entre ambas partes, porque esto es algo que se pudo haber resuelto en quince minutos. Considera
35 importante coordinar una reunión entre la Asociación y la jefatura del Macroproceso y si eso no
36 funciona, entonces será el momento de venir al Concejo Municipal a poner la queja. Señala que no es
37 la primera vez que esta Asociación viene a externar sus inconformidad y recuerda que la vez anterior
38 el Alcalde dijo que iba a conversar con la jefatura del macroproceso, pero por lo que ve, no ha habido
39 la comunicación necesaria para resolver la situación. Solicita que la Comisión de la Condición de la
40 Mujer se reúna con la Dirección del Macroproceso y la Asociación y de ser el caso con el Alcalde,
41 para que lleguen a una solución definitiva. Recuerda que el año pasado él criticó ciertos gastos que se
42 hicieron para la conmemoración de esta fecha, pues considera que esos recursos se pueden invertir en
43 otras cosas como cursos, capacitaciones y apoyo psicológico, por lo que de igual manera externa su
44 desacuerdo con que se haya contratado un conjunto musical, porque lo que se estaba divulgando era
45 una caminata en contra de la violencia hacia las mujeres y no un baile. Acota que una caminata como

1 la del año pasado, en la que hubo una participación importante de los grupos organizados de mujeres,
2 es mucho más significativa que un “bailongo” en el parque, porque para eso se tienen los domingos
3 embujados. Insta a que la Administración, la Comisión de la Condición de la Mujer y el Foro
4 Consultivo trabajen en conjunto para organizar actividades que realmente sean lo que las mujeres
5 quieren y ofrece su colaboración en la organización de la actividad del próximo año.

6
7 La síndica Martha Mayela señala que se han hecho reuniones con las jefaturas del Macroproceso de
8 Desarrollo Humano y del Proceso de Igualdad y Equidad de Género, así como con las dos
9 Vicealcaldesas, pero no ha sido posible llegar a un entendimiento. Manifiesta que la vez anterior que
10 se presentaron ante este Concejo recibieron “palabras bonitas” del Presidente del Concejo, pero nada
11 más.

12
13 El Presidente Municipal acota que él no tiene la facultad de intervenir en la Administración y que el
14 Concejo no puede hacer más que hacer recomendaciones a la Administración.

15
16 La señora Hazel Chacón menciona que el documento entregado a la Secretaría se refiere a cuatro
17 temas, los cuales enumera: 1) Funcionamiento de la Comisión Municipal de la Condición de la
18 Mujer, 2) Agenda Local de Mujeres de Escazú, 3) Relación de la Asociación Foro Consultivo de
19 Mujeres Escazuceñas con la Municipalidad de Escazú, y 4) Política de Igualdad y Equidad de Género
20 del Cantón de Escazú. Reitera su solicitud de que el documento se remita a la Comisión de la
21 Condición de la Mujer y espera que se le dé la debida importancia y solicita el respaldo de la
22 Alcaldía.

23
24 La regidora Ana Cristina Ramírez aclara que la Comisión de la Condición de la Mujer no fue tomada
25 en cuenta para la organización de la actividad de ayer, sino que solamente en una reunión se les
26 informó de lo que se iba a hacer.

27
28 El regidor Pedro Toledo respalda lo dicho por la regidora Ramírez y señala que en varias reuniones
29 de la Comisión de la Condición de la Mujer él ha señalado la importancia de que el Foro Consultivo
30 trabaje de la mano de la comisión. Considera importante que las mujeres del cantón, representadas a
31 través del Foro Consultivo, los miembros de la comisión como representantes de la parte política que
32 es el Concejo Municipal, y las funcionarias municipales como área técnica y representantes de la
33 Administración Municipal, trabajen juntos para que las cosas salgan bien. Señala que si bien las
34 funcionarias conocían los horarios de las reuniones, como lo indica la síndica Bermúdez, a lo interno
35 de la comisión se llegó al acuerdo de firmar un convenio y para eso se requiere definir claramente los
36 horarios, los grupos y la cantidad de personas que se van a reunir, para así poder establecer los
37 espacio que iban a ocupar lo diferentes grupos de mujeres incorporados al Foro Consultivo.

38
39 El Presidente Municipal expresa su complacencia por el diálogo abierto que se ha dado y señala que
40 ahora está en manos del Alcalde promover las reuniones que se requieran para lograr las soluciones
41 que se quieren, con lo cual da por cerrado este asunto y continúa con el desarrollo de la sesión.

42
43 **Inciso 2. Atención a la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.**

44
45 Los miembros de la Junta de Educación no se encuentran presentes, por lo que el Presidente

1 Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

2

3 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 198.**

4

5 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 198.

6

7 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 198. Se
8 aprueba por unanimidad.

9

10 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

11

12 **Inciso 1: Ramón Ángel Montero Alvarado, vecino del cantón.**

13

14 Remite correo electrónico en el que agradece al Alcalde Municipal y a la Ing. Sandra Blanco por el
15 trabajo realizado en la Calle Industrial de Guachipelín.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 2: Licda. Rocío Barrientos Solano, Asamblea Legislativa.**

20

21 Remite oficio CRI-132-2012 en el que, consulta criterio en relación con el expediente 18.563, "Ley
22 de aprobación del acuerdo por el que se establece una asociación entre Centroamérica, por un lado, y
23 la unión Europea y sus estados miembros, por otro; y la aprobación por parte de la república de Costa
24 Rica de la enmienda al artículo XXI de la convención sobre el Comercio Internacional de Especies
25 Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, adoptada en reunión extraordinaria de la conferencia de las
26 partes, en Gaborone, Botswana, el 30 de abril de 1983".

27

28 se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

29

30 **Inciso 3: Minor Duarte Alvarado, Presidente Junta de Educación de la Escuela Benjamín
31 Herrera Angulo.**

32

33 Remite oficio OJEBHA-082-2012, en el que en respuesta al oficio RF-046-2012 comunican que
34 están en gestiones para poder utilizar dicho aporte, ya que con la construcción de la rampa y su
35 respectivo techo implicarían otras modificaciones de infraestructura y demás detalles para poder
36 terminar con este proyecto, por lo que solicitan una prórroga de tres meses para poder concluir este
37 proyecto ya que por el tipo de trabajo, de debe realizar sin la presencia de los niños para evitar
38 cualquier eventual accidente.

39

40 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

41

42 **Inciso 4: Marianela Umaña Vargas, Secretaria del Liceo de Escazú.**

43

44 Remite oficio 12-2012, en el que informa que el proyecto denominado "Aula Interactiva para la
45 Integración de estudiantes con necesidades educativas especiales en el uso de las tecnologías", el cual

1 cuenta con financiamiento de parte del Concejo Municipal, mediante acuerdo AC-128-12, por un
2 monto de quince millones de colones, se encuentra en la fase final de su ejecución. Es importante
3 considerar que aún queda pendiente la entrega de varios aspectos contratados, por lo que solicita una
4 prórroga de hasta dos meses para hacer efectivo todo el proceso.

5

6 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7

8 **Inciso 5: Gerardo Darío Schreiber, patentado.**

9

10 Documento dirigido al Alcalde Municipal, Proceso de Patentes, Concejo Deliberante y Asuntos
11 Jurídicos, en el que informa que participó en el año 2008 en el remate efectuado por esta corporación
12 municipal; remate en el que pague la suma de 170 millones de colones por la adjudicación de 2
13 patentes de licores, en dicho remate participó representando a sus dos sociedades. Actualmente tiene
14 conocimiento de que esta corporación municipal, está dando licencias para la venta de licores,
15 especialmente en el distrito de San Rafael de Escazú, amparados en la ley 9047 del 25/06/2012, por
16 lo que solicita se le brinde información:

17

- 18 1. A que negocios se les otorgó dicha licencia autorizando la venta de licor.
- 19 2. Exactamente en qué fecha fue otorgada dicha licencia.
- 20 3. Quién o quiénes acordaron entregar dichas licencias.
- 21 4. Si fue redactado el reglamento.
- 22 5. Dónde y cuándo fue publicado el Reglamento de la Ley 9047, elaborado por dicha
23 corporación municipal.
- 24 6. Indicar si las licencias fueron entregadas en base a dicho reglamento.

25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 **Inciso 6: Hazel Chacón Cubillo, Presidenta de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres**
29 **Escazucoñas.**

30

31 Remite oficio FOCOME-023-2012, en la que se refiere a los siguientes puntos:

32

- 33 1. Funcionamiento de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.
- 34 2. Agenda Local de Mujeres de Escazú.
- 35 3. Relación de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazucoñas con la Municipalidad de
36 Escazú.
- 37 4. Política de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de Escazú.

38

39 Se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de la Condición de la Mujer.

40

41 **Inciso 7: Miguel Sandí Angulo, Hannia Valderrama Garita, Adriana Chavarría Peña y Rodolfo**
42 **Borbón Sartoresi, vecinos del cantón.**

43

44 Documento en el que felicitan por la reciente publicación en la Gaceta del acuerdo AC-445-12, el
45 cual se refiere al Reglamento para las menciones honoríficas, por lo que presentan varias

1 consideraciones para que las aprueben y se hagan los cambios pertinentes mediante la publicación en
2 La Gaceta.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 8: Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras.**

7

8 Remite oficio M-IO-0404-2012 dirigido a la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, en el que de
9 acuerdo a lo indicado en el oficio MFA-156-2012, relacionado con la propiedad ubicada en Escazú,
10 avenida central y calle 6, frente a la Pulpería La Violeta, informa que no existe un uso de suelos ,
11 (capacidad de soporte o infiltraciones) para dicha propiedad, se adjuntan los siguientes informes
12 elaborados a lo interno de la Municipalidad: Uso del Suelo (oficio US-2158-2012), Evaluación
13 Ambiental (oficio PCA-2012-477) e Informe de Recomendaciones Pluviales (oficio PIO-0772-2012).
14 No se cuenta con un estudio de otras propiedades en el Cuadrante de Escazú que se puedan destinar
15 al uso de áreas deportivas y recreativas. Por cuanto no es posible establecer el porqué ese terreno sea
16 adquirido mediante una compra directa y no una Licitación Pública. Se está remitiendo oficio MIO-
17 405-12 al Ing. Julián Morales, para que realice un estudio de propiedades en el cuadrante de Escazú
18 en que señalen aquellos predios que sean aptos para el uso requerido. Una vez que se cuente con
19 dicho estudio se podrá discutir el mismo con la Comisión de Rescate del Casco Urbano y se emitirá
20 el informe con la recomendación de la adquisición del predio que corresponda. De lo indicado en los
21 informes adjutos se destaca la afectación que tiene la propiedad de una naciente permanente, por lo
22 que hasta tanto no se realice un estudio detallado de esta afectación no se recomienda la compra del
23 predio.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 9: Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo.**

28

29 Remite oficio MFA.-161-2012 dirigido al Alcalde Municipal, en el que en atención a oficio AL-906-
30 2012, referente a su solicitud de avalúo de la propiedad frente a la Violeta y la propuesta de acuerdo
31 municipal para la compra del terreno indicado mediante un préstamo, según acuerdos del Concejo
32 Municipal AC-319-2012 y AC-338-2012, se han realizado las siguientes gestiones:

33

34 1. En el presupuesto ordinario inicial del período 2013 se incorporó los recursos para la compra
35 de dicho terreno, mediante un financiamiento con alguna institución pública financiera
36 (bancos estatales) o descentralizada no empresarial (IFAM).

37

38 2. Mediante oficio D.A.-563-2012 se solicitó al Área de Valoraciones de la Dirección General de
39 Tributación Directa, la actualización del avalúo administrativo No. SJ-241-2011.

40

41 3. Se solicitó a las instituciones financieras (Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa
42 Rica y Banco Popular y de Desarrollo Comunal) y ante el Instituto de Fomento y Asesoría
43 Municipal la solicitud de financiamiento y condiciones crediticias para dicha compra.

44

45 4. Asimismo, se cuenta con el plan de inversión del proyecto realizado por el Proceso de

1 Planificación.

2
3 Mediante oficio MFA.-156-2012 se solicitó al Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial el
4 estudio de suelos y si existe afectaciones en el terreno en cuestión y si el mismo cumple con la
5 finalidad que requiere la Municipalidad (área deportiva y recreativa). Dicho estudio fue presentado
6 mediante oficio M-IO-0404-2012, mismo en el cual se indica que dicho terreno tiene afectaciones por
7 una naciente permanente y no se puede realizar dicha obra, por lo que requiere se le indique si
8 continúa con el procedimiento de la presentación del estudio de financiamiento ante el Concejo
9 Municipal para su aprobación, tomando en cuenta que se encuentra pendiente el informe sobre la
10 valoración de otras propiedades en el cuadrante de Escazú.

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 10: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

15
16 Remite oficio AL-1340-2012 en el que, interpone veto razonado en contra del acuerdo No. AC.550-
17 12 del Cuerpo Edil, tomado en sesión extraordinaria 68, Acta 201 del pasado 15 de Noviembre,
18 acuerdo aprobado definitivamente.

19
20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21
22 **Inciso 11: Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
23 **Escazú.**

24
25 Remite oficio C.C.D.R.E 472-12 en el que, traslada acuerdo de la Junta Directiva del Comité
26 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú:

27
28 ACUERDO 210-12: solicitar a la manera más atenta al Concejo Municipal se asigne una partida
29 presupuestaria extraordinaria al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para solventar
30 gastos de compra de uniformes, implementos y otros para los Juegos Deportivos Nacionales 2012.

31
32 se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

33
34 **Inciso 12: Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
35 **Escazú.**

36
37 Remite oficio C.C.D.R.E 536-12 en el que, traslada acuerdo tomado por la Junta Directiva del
38 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú:

39
40 Acuerdo 327-12: Solicitar a la Síndica Rosemary Maynard Fernández cambiar la fecha de reunión
41 para la discusión de temas de interés Comité-Municipalidad de Escazú, con el fin de realizarla el 29
42 de noviembre de 2012.

43
44 Se toma nota.

45

1 **Inciso 13: Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.**

2
3 Remite oficio P-PL/310-2012, en el que solicita un espacio aproximadamente de 90 minutos, para el
4 jueves 06 de diciembre próximo, para que la empresa Acción Sinérgica Consultores S.A., en la
5 persona de la Licda. María Eugenia Pérez, pueda tener una conversación con el Concejo Municipal y
6 explicarles el trabajo que se va a iniciar con la Revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal 2007-
7 2017.

8
9 Tomar acuerdo.

10

11 **Inciso 14: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

12

13 Remite oficio AI-60-2012, en el que se refiere al Reglamento para definir Niveles de Adjudicación y
14 Autorización de Compras y Contratos de los Procedimientos de Contratación Administrativa de la
15 Municipalidad de Escazú.

16

17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18

19 **Inciso 15: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20

21 Remite oficio AL-1344-2012, en el que traslada copia de oficio OJEBHA-080-2012 de fecha 19 de
22 Noviembre, enviado por la Sra. Marianela González Castro Vice-Presidenta de la Junta de Educación
23 de la Escuela Benjamín Herrera Angulo. Lo anterior para contar con la autorización de ese Cuerpo
24 Colegiado para ampliar el plazo por un período de tres meses para concluir el proyecto constructivo y
25 presentar la respectiva liquidación.

26

27 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

28

29 **Inciso 16: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite oficio AL-1348-2012, en el que informa que en atención a lo dispuesto en el oficio CM-015-
32 2012 y con fundamento en el artículo 4º, inciso a) de la Ley N° 7755, Ley de Control de Partidas
33 Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, y en los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo N°
34 27810-H-MP-PLAN y sus reformas que reglamenta dicha Ley. Se adjuntan los tres proyectos
35 elegidos por los respectivos Concejos de Distrito, para ser ejecutados en el año 2013 como proyectos
36 bajo la Ley 7755 Partidas Específicas.

37

38 Tomar acuerdo.

39

40 **Inciso 17: Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.**

41

42 Remite oficio P-PL/312-2012 dirigido al Proceso Secretaría Municipal, en el que hace entrega digital
43 del Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional - SEVRI 2012.

44

45 Tomar acuerdo.

1 **Inciso 18: Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
2 **Escazú.**

3
4 Remite oficio C.C.D.R.E 539-12, en el que solicita que se programe la juramentación de la
5 delegación que participará en los Juegos Deportivos Nacionales 2012 para el día jueves 06 de
6 diciembre a las 6:00 pm.

7
8 Atención al Presidente Municipal.

9
10 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

11
12 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar el Informe de**
13 **SEVRI-2012.**

14
15 “SE ACUERDA: De conformidad con la Ley 8292, el Marco Orientador de la Municipalidad de
16 Escazú, el Proceso 5.6 de SEVRI para la Identificación, Análisis, Administración y Evaluación de
17 Riesgos, punto 11, aprobar el Informe de SEVRI-2012 de la Municipalidad de Escazú”.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
20 presentada. Se aprueba por unanimidad.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 **ACUERDO AC-576-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De**
29 **conformidad con la Ley 8292, el Marco Orientador de la Municipalidad de Escazú, el Proceso**
30 **5.6 de SEVRI para la Identificación, Análisis, Administración y Evaluación de Riesgos, punto**
31 **11, aprobar el Informe de SEVRI-2012 de la Municipalidad de Escazú”. DECLARADO**
32 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar los proyectos**
35 **presentados por los respectivos Concejos de Distrito, que se incluirán en las partidas específicas**
36 **del 2013.**

37
38 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: aprobar los proyectos presentados por los
39 respectivos Concejos de Distrito, que se incluirán en las partidas específicas del 2013:

40

Distrito	No. Acta	No. Sesión	Acuerdo	Nombre del proyecto	Modalidad	Monto
Escazú-Centro	No. 20-2012	Ordinarias No. 14-2012	No. 67-2012	Pintura y Embellecimiento en la Escuela	Obra por Administración	¢ 2.459.112,50

Martes 13 de noviembre del 2012				Venezuela.		
San Antonio Miércoles 21 de noviembre del 2012	No. 23-2012	Ordinaria No. 19-2012	No. 74-2012	Canalización de aguas en calle Palo Campana.	Obra por Administración	¢ 7.373.688,50
San Rafael Viernes 16 de noviembre de 2012	No. 19-2012	Ordinaria No. 13-2012	No. 109-2012	Mejoras al Parque Miravalles-Azofeifa.	Obra por contrato	¢ 3.488.210,70

1 ”.

2
 3 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
 4 presentada. Se aprueba por unanimidad.

5
 6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
 7 unanimidad.

8
 9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
 10 Se aprueba por unanimidad.

11
 12 **ACUERDO AC-577-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: aprobar los**
 13 **proyectos presentados por los respectivos Concejos de Distrito, que se incluirán en las partidas**
 14 **específicas del 2013”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

Distrito	No. Acta	No. Sesión	Acuerdo	Nombre del proyecto	Modalidad	Monto
Escazú-Centro Martes 13 de noviembre del 2012	No. 20-2012	Ordinarias No. 14-2012	No. 67-2012	Pintura y Embellecimiento en la Escuela Venezuela.	Obra por Administración	¢ 2.459.112,50
San Antonio Miércoles 21 de noviembre del 2012	No. 23-2012	Ordinaria No. 19-2012	No. 74-2012	Canalización de aguas en calle Palo Campana.	Obra por Administración	¢ 7.373.688,50
San Rafael Viernes 16 de noviembre de 2012	No. 19-2012	Ordinaria No. 13-2012	No. 109-2012	Mejoras al Parque Miravalles-Azofeifa.	Obra por contrato	¢ 3.488.210,70

1 La regidora Ivon Rodríguez sale del salón de sesiones a las veinte horas con cincuenta minutos.

2

3 **Inciso 3. Moción presentada por el Presidente Municipal orientada a adjudicar la licitación**
4 **pública 2012LN-000010-01.**

5

6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
7 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos
8 del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus
9 reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de
10 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
11 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios P-SC/1499-2012
12 del Ing. David Umaña visto a folio 75 Y 76, así como el análisis legal PR-1283-2012 de la Licda
13 Laura Cordero visto en oficio 77 del expediente de marras adjudicar la Licitación Pública de entrega
14 según demanda No. 2012LN-000010-1 “Contratación de Servicios de Alquiler de Maquinaria” la
15 cual se recomienda **PRIMERO:**Adjudicar según se detalla a continuación: A la persona jurídica
16 Desechos Clasificados Declasa SA, cuya cédula jurídica 3-101-264786, por un precio unitario de
17 ¢250.000.00 por día de alquiler de camión recolector compactador con chofer y de ¢150.000.00 por
18 día sin chofer por cuanto es el único oferente y cumple con los requerimientos cartelarios según el
19 objeto de la contratación. **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto
20 de esta contratación. **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de
21 Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo
22 de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida
23 publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría
24 General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de
25 Contratación Administrativa”.

26

27 El Presidente Municipal sustituye a la regidora Ivon Rodríguez por la regidora Marcela Quesada y
28 somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad.

30

31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad.

33

34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
35 Se aprueba por unanimidad.

36

37 **ACUERDO AC-578-12: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
38 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
39 la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código
40 Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas
41 introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación
42 Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
43 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios P-SC/1499-2012
44 del Ing. David Umaña visto a folio 75 Y 76, así como el análisis legal PR-1283-2012 de la Licda
45 Laura Cordero visto en oficio 77 del expediente de marras adjudicar la Licitación Pública de

1 entrega según demanda No. 2012LN-000010-1 “Contratación de Servicios de Alquiler de
2 Maquinaria” la cual se recomienda **PRIMERO:** Adjudicar según se detalla a continuación: A la
3 persona jurídica Desechos Clasificados Declasa SA, cuya cédula jurídica 3-101-264786, por un
4 precio unitario de ¢250.000.00 por día de alquiler de camión recolector compactador con chofer
5 y de ¢150.000.00 por día sin chofer por cuanto es el único oferente y cumple con los
6 requerimientos cartelarios según el objeto de la contratación. **SEGUNDO:** Se autoriza al
7 alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. **TERCERO:** Se advierte
8 que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su
9 Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes,
10 contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario
11 Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la
12 República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación
13 Administrativa”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14

15 **Inciso 4. Moción presentada por el regidor Max Gamboa y la regidora Rosemarie Maynard**
16 **orientada a aprobar convenio con la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de**
17 **Jesús.**
18

19 **CONSIDERANDO:**
20

21 **PRIMERO:** Que mediante oficio 1309-2012 del Despacho del Alcalde se remitió expediente y
22 borrador de convenio específico de cooperación económica a suscribir entre la Municipalidad de
23 Escazú y La Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, para darle contenido
24 económico al proyecto de reconstrucción de baterías sanitarias de dicha escuela.
25

26 **SEGUNDO:** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la
27 ayuda a los centros educativos públicos del cantón. Y así mismo se consignó dentro de las áreas
28 prioritarias del plan de gobierno del señor Alcalde Municipal.
29

30 **TERCERO:** Que el artículo 13 del Código Municipal, establece dentro de las atribuciones del
31 Concejo Municipal:
32

33 *“a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de*
34 *gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante*
35 *la participación de los vecinos.”*
36

37 (...)

38 *e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la*
39 *municipalidad...”*

40 **CUARTO:** Que el artículo 62 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales a subvencionar
41 centros de educación pública que presten servicios al cantón, debiendo regular lo anterior mediante
42 reglamento, razón por la cual, la Municipalidad de Escazú confeccionó el “Reglamento para otorgar
43 subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social”, publicado en La
44 Gaceta No. 235 del 06 de diciembre del 2005; mediante el que se regulan las transferencias de fondos
45 a estos centros.

1 **QUINTO:** Que el numeral 3º de dicho reglamento establece:

2
3 *“La subvención que sea aprobada para Centros Educativos, de beneficencia o de servicio social,*
4 *consistirá en la entrega de cualquier bien, obras o servicios de contenido patrimonial y susceptible*
5 *de ser estimado, o en su defecto con las excepciones que expresamente establece el artículo 62 del*
6 *Código Municipal, relativo a las donaciones de bienes inmuebles. La administración adecuada de*
7 *estos bienes, obras, servicios o dinero en efectivo, según corresponda, será responsabilidad de los*
8 *directores del centro beneficiado, solidariamente con la Junta de Educación o Administrativa, el*
9 *representante legal, o la Junta Directiva, según corresponda”.*

10
11 **SEXTO:** Que el Concejo de Distrito de Escazú, mediante Acuerdo 29-2012, Acta 09-2012, recibió y
12 aprobó los proyectos presentados por los grupos organizados del distrito, dentro de los que se observa
13 en primer lugar la “Implementación de Sala de Audiovisuales” por ¢6,387,302.50 (folio 016).

14
15 **SÉTIMO:** Que rola a folio 22 del expediente administrativo, la “Constancia de Saldos” suscrita por
16 la Licda. Maribel Calero Araya, encargada del Subproceso Control de Presupuesto, con que se
17 respalda el contenido económico del presente convenio en estudio, mismo que fue incluido en el
18 Presupuesto Extraordinario No. 3-2012, aprobado por el ente Contralor mediante Oficio 10074 del 01
19 de octubre 2012. Constando en dicho documento lo siguiente:

- 20
21 a) Que la fuente de financiamiento está contemplada bajo el código presupuestario 503-07-
22 07-01-03-13.
23 b) Que en dicho documento presupuestario se incorporó la suma de SEIS MILLONES
24 CUATROCIENTOS MIL COLONES para “Implementación de Sala de Audiovisuales”
25 c) Que estos recursos se encuentran incorporados en el Programa III- Junta de Educación
26 Escuela Barrio Corazón de Jesús Implementación de Sala de Audiovisuales. 7
27 Transferencias de Capital-7.01-Transferencias de Capital al sector Público-7.01.03
28 Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas.
29

30 **OCTAVO:** Que mediante acuerdo AC-575-12 del pasado 19 de noviembre, el Concejo Municipal
31 previno a la Administración Municipal de emitir el respectivo dictamen en que se acredite el
32 cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emitan recomendaciones sobre la
33 procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada.
34

35 **NOVENO:** Que a folio 030 del expediente administrativo se aprecia el oficio CONV-01-2012
36 Formulario de Cumplimiento de Requisitos, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez,
37 acreditando el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento para
38 otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de la
39 Municipalidad de Escazú.
40

41 Por tanto en virtud de lo anteriormente expuesto, los suscritos regidores presentamos la siguiente
42 moción de acuerdo:
43

44 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la
45 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y
46 e) y 62 del Código Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación

1 Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto; el
2 oficio AL-1309-12; y las recomendaciones contenidas en el oficio CONV-01-2012 de la Licda. Laura
3 Cordero Méndez, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,
4 se dispone: **PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los
5 requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE
6 COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA JUNTA DE
7 EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO CORAZÓN DE JESÚS” y así darle contenido
8 económico al proyecto de Implementación de Sala de Audiovisuales por un monto de SEIS
9 MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor
10 Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra
11 agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Junta
12 Administrativa de la Escuela en cuestión. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
13 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
16 presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
22 Se aprueba por unanimidad.

23
24 **ACUERDO AC-579-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
25 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13**
26 **de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código**
27 **Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de**
28 **Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto; el oficio AL-**
29 **1309-12; y las recomendaciones contenidas en el oficio CONV-01-2012 de la Licda. Laura**
30 **Cordero Méndez, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**
31 **decisión, se dispone: PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa verificación del
32 **cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal,**
33 **del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
34 **ESCAZÚ Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO CORAZÓN DE**
35 **JESÚS” y así darle contenido económico al proyecto de Implementación de Sala de**
36 **Audiovisuales por un monto de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES.**
37 **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a
38 **suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente**
39 **administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa de la Escuela en cuestión.**
40 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su**
41 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42
43 **Inciso 5. Moción presentada por el regidor Maz Gamboa y la regidora Rosemarie Maynard**
44 **orientada a aprobar convenio con la Junta de Educación del Centro Educativo Pbro. Yanuario**
45 **Quesada.**

1 CONSIDERANDO:
2

3 **PRIMERO:** Que mediante oficio 1309-2012 del Despacho del Alcalde se remitió expediente y
4 borrador de convenio específico de cooperación económica a suscribir entre la Municipalidad de
5 Escazú y La Junta de Educación del Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada, para darle
6 contenido económico al proyecto de reconstrucción de baterías sanitarias de dicha escuela.
7

8 **SEGUNDO:** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la
9 ayuda a los centros educativos públicos del cantón. Y así mismo se consignó dentro de las áreas
10 prioritarias del plan de gobierno del señor Alcalde Municipal.
11

12 **TERCERO:** Que el artículo 13 del Código Municipal, establece dentro de las atribuciones del
13 Concejo Municipal:
14

15 *“a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de*
16 *gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la*
17 *participación de los vecinos.”*
18

18 (...)

19 *e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la*
20 *municipalidad...”*
21

22 **CUARTO:** Que el artículo 62 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales a subvencionar
23 centros de educación pública que presten servicios al cantón, debiendo regular lo anterior mediante
24 reglamento, razón por la cual, la Municipalidad de Escazú confeccionó el *“Reglamento para otorgar*
25 *subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social”*, publicado en La
26 Gaceta No. 235 del 06 de diciembre del 2005; mediante el que se regulan las transferencias de fondos
27 a estos centros.
28

29 **QUINTO:** Que el numeral 3º de dicho reglamento establece:
30

31 *“La subvención que sea aprobada para Centros Educativos, de beneficencia o de servicio social,*
32 *consistirá en la entrega de cualquier bien, obras o servicios de contenido patrimonial y susceptible*
33 *de ser estimado, o en su defecto con las excepciones que expresamente establece el artículo 62 del*
34 *Código Municipal, relativo a las donaciones de bienes inmuebles. La administración adecuada de*
35 *estos bienes, obras, servicios o dinero en efectivo, según corresponda, será responsabilidad de los*
36 *directores del centro beneficiado, solidariamente con la Junta de Educación o Administrativa, el*
37 *representante legal, o la Junta Directiva, según corresponda”.*
38

39 **SEXTO:** Que el Concejo de Distrito de San Rafael, mediante Acuerdo 28-2012, Acta 06-2012,
40 recibió y aprobó los proyectos presentados por los grupos organizados del distrito, dentro de los que
41 se observa en segunda lugar la reconstrucción total de baterías sanitarias del Centro Educativo Pbro.
42 Yanuario Quesada (folio 017).
43

44 **SÉTIMO:** Que rola a folio 21 del expediente administrativo, la “Constancia de Saldos” suscrita por
45 la Licda. Maribel Calero Araya, encargada del Subproceso Control de Presupuesto, con que se

1 respalda el contenido económico del presente convenio en estudio, mismo que fue incluido en el
2 Presupuesto Extraordinario No. 3-2012, aprobado por el ente Contralor mediante Oficio 10074 del 01
3 de octubre 2012. Constando en dicho documento lo siguiente:

- 4
- 5 a) Que la fuente de financiamiento está contemplada bajo el código presupuestario 503-07-07-
6 01-03-04.
 - 7 b) Que en dicho documento presupuestario se incorporó la suma de NUEVE MILLONES DE
8 COLONES para reconstrucción total de baterías sanitarias en el Centro Educativo Pbro.
9 Yanuario Quesada.
 - 10 c) Que estos recursos se encuentran incorporados en el Programa III- Construcción Aulas en
11 Centro Educativo Pbro. Yanuario Quesada. 7 Transferencias de Capital-7.01-Transferencias
12 de Capital al sector Público-7.01.03 Transferencias de Capital a Instituciones
13 Descentralizadas no Empresariales.
- 14

15 **OCTAVO:** Que mediante acuerdo AC-575-12 del pasado 19 de noviembre, el Concejo Municipal
16 previno a la Administración Municipal de emitir el respectivo dictamen en que se acredite el
17 cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emitan recomendaciones sobre la
18 procedencia de aprobación o desaprobarción de la subvención solicitada.

19

20 **NOVENO:** Que a folio del expediente administrativo se aprecia el oficio CONV-04-2012
21 Formulario de Cumplimiento de Requisitos, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez,
22 acreditando el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento para
23 otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de la
24 Municipalidad de Escazú.

25

26 Por tanto en virtud de lo anteriormente expuesto, los suscritos regidores presentamos la siguiente
27 moción de acuerdo:

28

29 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la
30 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y
31 e) y 62 del Código Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación
32 Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto; el
33 oficio AL-1309-12; y las recomendaciones contenidas en el oficio CONV-04-2012 de la Licda. Laura
34 Cordero Méndez, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,
35 se dispone: **PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los
36 requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE
37 COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA JUNTA DE
38 EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PRESBITERO YANUARIO QUESADA” y así darle
39 contenido económico al proyecto de reconstrucción total de baterías sanitarias, por un monto de
40 NUEVE MILLONES de colones. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal,
41 para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo
42 expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa de la Escuela en
43 cuestión. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de
44 su cargo”.

1 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
2 presentada. Se aprueba por unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
8 Se aprueba por unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-580-12:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
11 fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13
12 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código
13 Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
14 Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto; el oficio AL-
15 1309-12; y las recomendaciones contenidas en el oficio CONV-04-2012 de la Licda. Laura
16 Cordero Méndez, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
17 decisión, se dispone: **PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa verificación del
18 cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal,
19 del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
20 ESCAZÚ Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PRESBITERO
21 YANUARIO QUESADA” y así darle contenido económico al proyecto de reconstrucción total
22 de baterías sanitarias, por un monto de NUEVE MILLONES de colones. **SEGUNDO:** Se
23 autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho
24 convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo.
25 Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa de la Escuela en cuestión. Igualmente
26 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.
27 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
30 **ESTOS.**

31
32 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-12.**

33
34 Al ser las diecisiete horas del día jueves 22 de noviembre del 2012. Se da inicio a la sesión de esta
35 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** en
36 su calidad de COORDINADOR, la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su
37 condición de miembro integrante, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** no estuvo presente. Se
38 cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo
39 Municipal.

40
41 **Punto uno.** Se conoce nota de la señora Margarita Tencio Bejarano, vecina de Urbanización Las
42 Brujas, en relación con audiencia concedida por el Concejo Municipal a la señora Magdalena
43 Enríquez Matarrita en compañía de su abogada.

44
45 **A.- ANTECEDENTES:**

1 Que con fecha 12 de noviembre 2012, se recibió en la Secretaría Municipal, nota de la señora
2 Margarita Tencio Bejarano, vecina de la Urbanización Las Brujas, en la que en relación con la
3 audiencia concedida a la señora Magdalena Enríquez Matarrita y su abogada, manifiesta que las
4 mismas “...tratan de mal informar la verdad y crear un vacío en duda en cuanto si la
5 Administración ha favorecido a mi persona en otorgar el respectivo permiso solicitado...”. Asimismo
6 informa que su alegato tiene sustento probatorio además de que la controversia en cuestión ya es
7 parte de un proceso legal ajeno a la Municipalidad, quien entiende no está en potestad de atender este
8 asunto. Por lo que pide se traslade al señor Alcalde la solicitud de investigar la orden municipal de
9 derribo de la estructura en su propiedad, elaborada por el funcionario municipal Javier Solís, en la
10 que aporta la firma del inspector Francisco Moya como testigo; ya que los vecinos han usado dicha
11 orden para cometer daños en su propiedad.

12

13 **B.- RECOMENDACIÓN:**

14

15 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos en consideración de la especial solicitud de la señora Tencio, y
16 por resultar resorte de la Administración Municipal el tema del otorgamiento de permisos de
17 construcción tanto como el de tramitar eventuales derribos; recomienda al honorable Concejo
18 Municipal se traslade la nota de la señora Margarita Tencio Bejarano, conteniendo petitoria de
19 investigación de la orden municipal suscrita por el funcionario municipal señor Javier Solís, y por el
20 inspector Francisco Moya como testigo. Para lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

21

22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
23 Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 17 inciso a) del
24 Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-043-12
25 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
26 para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal, la nota suscrita por la
27 señora MARGARITA TENCIO BEJARANO, conteniendo petitoria de investigación de la orden
28 municipal suscrita por el funcionario municipal señor Javier Solís, y por el inspector Francisco Moya
29 como testigo; por así corresponder en virtud de tratarse de un asunto de índole administrativo.
30 Notifíquese este acuerdo a la señora Tencio Bejarano conjuntamente con el extracto correspondiente
31 del Dictamen C-AJ-043-012. Así mismo notifíquese al señor Alcalde Municipal en su despacho, para
32 lo de su cargo”.

33

34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36

37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
38 Se aprueba por unanimidad.

39

40 **ACUERDO AC-581-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
41 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración
42 Pública; 17 inciso a) del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
43 dictamen número C-AJ-043-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este
44 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la
45 Administración Municipal, la nota suscrita por la señora MARGARITA TENCIO

1 **BEJARANO, conteniendo petitoria de investigación de la orden municipal suscrita por el**
2 **funcionario municipal señor Javier Solís, y por el inspector Francisco Moya como testigo; por**
3 **así corresponder en virtud de tratarse de un asunto de índole administrativo. Notifíquese este**
4 **acuerdo a la señora Tencio Bejarano conjuntamente con el extracto correspondiente del**
5 **Dictamen C-AJ-043-012. Así mismo notifíquese al señor Alcalde Municipal en su despacho,**
6 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7

8 **Punto dos.** Se conoce nota suscrita por la señora Paola Mora Tumminelli, invocando ser apoderada
9 especial de la señora Magdalena Enríquez Matarrita, vecina de Urbanización Las Brujas; mediante la
10 que hace solicitudes en relación con un permiso municipal de construcción otorgado en dicha
11 Urbanización.
12

13 **A.- ANTECEDENTES:**

14

15 **1-** Que la señora Mora Tumminelli suscribe la nota en conocimiento, a título de apoderada especial de
16 la señora Magdalena Enríquez Matarrita, así como “*Apoderada de los vecinos de Urbanización de*
17 *Las Brujas*”; sin que se aporte en la especie copia del poder que la acredite como apoderada de la
18 señora Enríquez, ni como apoderada de los vecinos de la Urbanización Las Brujas.
19

20 **2-** Que el documento en conocimiento contiene graves aseveraciones sin respaldo probatorio, que
21 podrían constituir los delitos de Injurias, Difamación, Calumnia y Publicación de Ofensas, esto al
22 tenor de los artículos 145, 146, 147 y 152 todos del Código Penal, Ley N° 4573.
23

24 **3-** Que en dicho escrito se hacen solicitudes de índole ajena a la competencia del Concejo Municipal.
25

26 **4-** Que parte de lo solicitado contiene denuncia de “tráfico de influencias y favorecimiento” por parte
27 de un eventual miembro del Concejo Municipal.
28

29 **B.- RECOMENDACIÓN:**

30

31 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo estudiado el manifiesto de la señora Mora, así como el
32 expediente administrativo titulado “Margarita Tencio” que contiene los autos del conflicto
33 referenciado; aprecia que los extremos solicitados de índole administrativa, ya han sido contestados
34 debidamente. Asimismo se constata la inexistencia de las alegadas denuncias de vecinos, y del poder
35 especial que acredite a la señora Mora como apoderada de la señora Magdalena Enríquez, o de los
36 vecinos de la Urbanización Las Brujas; y en términos generales se echa de menos el debido respaldo
37 probatorio de lo aseverado por la señora Mora. Por lo que recomienda la adopción del siguiente
38 acuerdo:
39

40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
41 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 74 de la Ley de Construcciones;
42 317 del Código Procesal Civil; del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas
43 en el dictamen número C-AJ-043-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este
44 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a contestar la
45 solicitud de la señora Paola Mora Tumminelli, en cuanto a lo pertinente al Concejo Municipal, se
46 sirva la misma aportar en el plazo de tres días hábiles, documento idóneo que la acredite como

1 apoderada especial de la señora Magdalena Enríquez y/o de los vecinos de la Urbanización Las
2 Brujas, así como la prueba de los delitos denunciados de tráfico de influencias y favorecimiento.
3 Notifíquese este acuerdo a la señora Mora Tumminelli conjuntamente con el extracto correspondiente
4 del Dictamen C-AJ-043-012”.

5
6 La regidora Marcela Quesada sale del salón de sesiones a las veinte horas con cincuenta y ocho
7 minutos.

8
9 El Presidente Municipal sustituye a la regidora Marcela Quesada por el regidor Marcelo Azúa y
10 somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13 Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-582-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
17 **74 de la Ley de Construcciones; 317 del Código Procesal Civil; del Código Municipal; y**
18 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-043-12 de la Comisión**
19 **de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**
20 **decisión, se dispone: DE PREVIO a contestar la solicitud de la señora Paola Mora Tumminelli,**
21 **en cuanto a lo pertinente al Concejo Municipal, se sirva la misma aportar en el plazo de tres**
22 **días hábiles, documento idóneo que la acredite como apoderada especial de la señora**
23 **Magdalena Enríquez y/o de los vecinos de la Urbanización Las Brujas, así como la prueba de**
24 **los delitos denunciados de tráfico de influencias y favorecimiento. Notifíquese este acuerdo a la**
25 **señora Mora Tumminelli conjuntamente con el extracto correspondiente del Dictamen C-AJ-**
26 **043-012”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27
28 La regidora Marcela Quesada se reincorpora a la sesión a las veintiún horas.

29
30 **Punto tres.** Se conoce moción presentada por los regidores Rosemarie Maynard Fernández y
31 Kenneth Pérez, en la que proponen aprobar el texto del proyecto de “Reglamento para las comisiones
32 Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de Escazú.

33
34 **A.- ANTECEDENTES:**

35
36 **1-** Que los regidores proponentes en consideración de que por Ley 8822 del 29 de abril de 2010,
37 publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 110 del día 8 de junio de 2010, se adicionó al
38 artículo 13 del Código Municipal, un nuevo inciso h) que dice:

39
40 “[...] h) *Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de*
41 *Accesibilidad (COMAD), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La COMAD*
42 *será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N° 7600, Igualdad de*
43 *oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido*
44 *trabaja en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial*
45 *(CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el Concejo*
46 *Municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas”.*

1 **2-** Que por la supra citada ley se reforma el párrafo segundo del artículo 49 del Código Municipal,
2 para incluir como una de las comisiones permanentes la Comisión de Accesibilidad (COMAD).

3
4 **3-** Que el Partido Acción Ciudadana, en el marco de la semana por los Derechos de las Personas con
5 Discapacidades y dada la importancia que tiene esta población, realizó una propuesta de Reglamento
6 para la Regulación, Funcionamiento y Conformación de las Comisiones Municipales de
7 Accesibilidad y Discapacidad, creadas mediante la ley 8822.

8
9 **4-** Que con fundamento en lo anterior proponen el siguiente texto para el “Reglamento para las
10 Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)”:

11
12 “De conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso h) del Código Municipal, el Concejo
13 Municipal de Escazú acuerda emitir el siguiente Reglamento para las Comisiones Municipales de
14 Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)”, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

15

16 **REGLAMENTO PARA LAS COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y**
17 **DISCAPACIDAD (COMAD) DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

18

19

CAPÍTULO I

20

Disposiciones Generales

21

22 **ARTÍCULO 1- OBJETO:**

23

24 El presente reglamento tiene como objeto la regulación del funcionamiento y conformación de las
25 Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad creadas mediante la ley 8822 del año 2010,
26 en la que se establecen normas y procedimientos de obligatoria observancia para todos los gobiernos
27 locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus
28 derechos y deberes en igualdad de oportunidades en sus municipios. Las disposiciones que el mismo
29 contiene se basan en los principios de la Ley 8661 “Aprobación de la Convención sobre Derechos de
30 Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo” y de la ley 7600 “Igualdad de oportunidades
31 para Personas con Discapacidad”.

32

33 **ARTÍCULO 2- AMBITO:**

34

35 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, en adelante COMAD, velará porque el
36 Concejo Municipal y la Alcaldía impulsen políticas públicas locales a favor de la igualdad y la
37 equiparación de oportunidades, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que
38 contemple las diversas necesidades y derechos de la población con discapacidad.

39

40 **ARTÍCULO 3- PLANIFICACION ANUAL:**

41

42 LA COMAD será vigilante de que La Alcaldía y el Concejo Municipal incluyan en sus planes anuales
43 operativos en los períodos correspondientes a su formulación, las acciones y proyectos que garanticen
44 el acceso a sus servicios y la igualdad de oportunidades en todo el cantón.

45

1 **ARTÍCULO 4- PRESUPUESTO:**

2
3 La COMAD fiscalizará que la Alcaldía y el Concejo Municipal incluyan el contenido presupuestario
4 requerido para cumplir con las acciones y proyectos de accesibilidad formulados en el Plan Anual
5 Operativo, cuando elaboran su proyecto de presupuesto anual.

6
7 **ARTÍCULO 5- INVERSION:**

8
9 La COMAD vigilará que el Gobierno Local incluya en sus programas de inversión, proyectos para
10 garantizar la igualdad de oportunidades, cuyo financiamiento requiera recursos extraordinarios no
11 contemplados en sus presupuestos regulares o de funcionamiento.

12
13 **ARTÍCULO 6- FISCALIZACION A CARGO DE LA COMAD:**

14
15 La COMAD velará porque la Municipalidad dentro de su ámbito de competencia exiga a las
16 instituciones y empresas privadas presentes en el cantón, que ofrezcan las oportunidades y
17 condiciones necesarias para el cumplimiento de todos los derechos y deberes de las personas con
18 discapacidad.

19
20 **ARTÍCULO 7- REGLAMENTOS INTERNOS:**

21
22 La COMAD revisará permanentemente las disposiciones reglamentarias y acuerdos municipales, para
23 asegurarse que no contengan medidas discriminatorias o que impidan el acceso de las personas con
24 discapacidad a sus programas y servicios. Toda nueva reglamentación deberá ajustarse a lo prescrito
25 en las leyes 7600, 8661 y sus respectivas reglamentaciones.

26
27 **ARTÍCULO 8- INFORMACION ACCESIBLE:**

28
29 La COMAD vigilará que las publicaciones sobre planes, políticas, programas y servicios
30 municipales, sean accesibles con la finalidad de que las organizaciones de personas con discapacidad,
31 se apersonen y ejerzan su derecho de participación.

32
33 **ARTÍCULO 9- SERVICIOS DE APOYO EN LAS GESTIONES MUNICIPALES:**

34
35 LA COMAD vigilará y colaborará para que la Municipalidad preste los servicios de apoyo que
36 requieran las personas con discapacidad, en la realización de las gestiones políticas, administrativas,
37 comunales, cívicas, culturales y de toda índole que sean convocadas, organizadas o administradas por
38 el gobierno local.

39
40 **ARTÍCULO 10- APOYO DE LAS MUNICIPALIDADES:**

41
42 A efecto que la Municipalidad cumpla con sus funciones de apoyo a las instituciones públicas o
43 privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan
44 la igualdad de oportunidades y el desarrollo inclusivo, La Administración Municipal impulsará la
45 creación y mantenimiento de bases de datos de todos los recursos humanos e institucionales de sus

1 respectivas comunidades. Esta información estará accesible a todas las personas con discapacidad.
2 Para esto coordinará con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), para
3 la implementación de la Red de Información Estadística.

4
5 **ARTÍCULO 11- ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

6
7 LA COMAD impulsará y apoyará al Concejo Municipal y a La Alcaldía para que incorporen una
8 partida en su presupuesto anual, para que las organizaciones de personas con discapacidad legalmente
9 constituidas fomenten su participación activa, consciente y democrática en las decisiones del
10 Gobierno Local. Asimismo, el Gobierno local le indicará a las instituciones públicas su obligación de
11 colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

12
13 **CAPÍTULO II**
14 **Del Funcionamiento y Conformación de la**
15 **Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad**

16
17 **ARTÍCULO 12- OBJETO DE LA COMAD:**

18
19 La COMAD velará porque en el Gobierno Local:

- 20
21 a) Se cumplan las disposiciones de la Ley 8661 “Aprobación de la Convención sobre Derechos
22 de Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”.
- 23 b) Supletoriamente, se aplique la demás normativa vigente de derechos de personas con
24 discapacidad.
- 25 c) Se incluyan, tanto en las políticas institucionales como locales los derechos de las personas
26 con discapacidad.
- 27 d) Se canalicen los requerimientos de accesibilidad de las personas con discapacidad no
28 contempladas en este Reglamento.
- 29 e) Se cumpla lo establecido en el presente reglamento.

30
31 **ARTÍCULO 13- CONFORMACIÓN:**

32
33 La COMAD estará integrada por un mínimo de tres regidores o regidoras, procurándose la
34 participación de los diferentes partidos políticos representados en el Concejo Municipal, y
35 procurando también la participación de las y los regidores suplentes y síndicos; estará también
36 integrada por la persona titular de la Alcaldía Municipal y por representantes de la administración
37 municipal y de la sociedad civil, en calidad de asesores y asesoras, quienes tendrán derecho a voz
38 pero sin voto.

39 Los representantes de la sociedad civil serán personas de la población con discapacidad del cantón y
40 deberán contar con reconocida experiencia en derechos de personas con discapacidad.

41
42 **ARTÍCULO 14- PLAZO DE NOMBRAMIENTOS:**

43
44 Los y las integrantes de la COMAD desempeñarán sus cargos por un período de un año y podrán ser
45 reelectos. No obstante, el integrante de la Comisión que, sin justa causa, se ausente de tres sesiones

1 consecutivas, será sustituido en forma definitiva, por otra persona designada por la Presidencia
2 Municipal.

3

4 **ARTÍCULO 15- FUNCIONES:**

5

6 Para cumplir su cometido, de conformidad con la normativa vigente, la COMAD desempeñará,
7 además de las señaladas en el Capítulo I, las siguientes funciones:

8

- 9 a) Promover y fiscalizar el proceso de diseño, formulación y ejecución de Políticas y Planes
10 Anuales Operativos inclusivos y transversalizados por el acceso universal y el desarrollo
11 inclusivo y con un claro incremento en la inversión social.
- 12 b) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario, para la formulación,
13 ejecución y evaluación de políticas de derechos de personas con discapacidad.
- 14 c) Recomendar al Concejo Municipal y la Alcaldía, la eliminación de acciones o disposiciones
15 que promuevan la discriminación, dificulten la accesibilidad o impidan la participación
16 ciudadana de personas con discapacidad en los programas o servicios que brinde la
17 Municipalidad.
- 18 d) Promover la articulación de esfuerzos de la Municipalidad con otras entidades públicas y
19 privadas, responsables de garantizar la implementación de los derechos de las personas con
20 discapacidad en el cantón, donde se fortalezcan los programas orientados al desarrollo
21 inclusivo.
- 22 e) Promover la participación y consultar a miembros de la población con discapacidad, en los
23 diferentes procesos de diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, verificación
24 y otros, respecto de los acuerdos, políticas y directrices que en materia de derechos de
25 personas con discapacidad podrían implementarse en el cantón, mediante los mecanismos
26 técnicos pertinentes.
- 27 f) Promover y fiscalizar que las unidades administrativas de la Municipalidad, tomen las
28 medidas necesarias a fin de brindar el apoyo que los funcionarios y funcionarias con
29 discapacidad requieran para el desempeño de sus funciones; asimismo, las facilidades
30 necesarias para el acceso a los servicios municipales y otros que sean necesarios para la
31 correcta y oportuna atención de la población con discapacidad por parte de la Municipalidad.
- 32 g) Fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico relacionado con el tema de la
33 discapacidad por parte de la Municipalidad y de las instituciones presentes en el cantón,
34 promoviendo la incorporación de la perspectiva de derechos de personas con discapacidad, en
35 los reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios
36 municipales.
- 37 h) Velar porque la información que se brinda tanto a los funcionarios como a los administrados
38 sea accesible y comprensible para la población con discapacidad.
- 39 i) Procurar un manejo adecuado de la imagen de la población con discapacidad, en el lenguaje
40 empleado en cualquier tipo de información que se genere y se difunda.
- 41 j) Colaborar con todas dependencias municipales para que el tema de los derechos de las
42 personas con discapacidad sea considerado en los asuntos propios de la unidad administrativa
43 de que se trate.
- 44 k) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan
45 retroalimentar y fortalecer la gestión de la COMAD.

- 1 l) Incidir en el ámbito político y administrativo para que los programas de capacitación estén
2 reforzados con el enfoque en acceso universal y la equidad. Con especial interés en la
3 capacitación a organizaciones de personas con discapacidad, en mecanismos de exigibilidad
4 de derechos, legislación en discapacidad, mecanismos de incidencia política, que permitan
5 desarrollar y acceder al desarrollo inclusivo y exigir el cumplimiento de sus derechos.
6 m) Establecer una política municipal de inclusión y protección laboral, realizando los mayores
7 esfuerzos para cumplir la cuota de funcionarios y funcionarias con discapacidad señaladas en
8 la Ley 8822 y su Reglamento y el establecimiento y desarrollo de estrategias de inserción
9 laboral inclusivas.
10 n) Coordinar con las instituciones presentes en el cantón para establecer las condiciones para el
11 logro de un entorno inclusivo, desarrollando acciones enfocadas al ejercicio pleno de la
12 ciudadanía y la participación activa en los procesos municipales y de proyección a la
13 comunidad, de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, como actores
14 protagónicos de su propio desarrollo.
15 o) Procurar la participación del Concejo Municipal y la Alcaldía en impulsar la construcción de
16 un entorno cantonal inclusivo en todos los órdenes y todas las expresiones, mediante el
17 involucramiento de todos los participantes públicos y privados en el proceso de producción
18 social del desarrollo inclusivo.

19

20 Artículo 16- RECURSOS:

21

22 La COMAD centralizará su documentación, recepción y remisión de su correspondencia y su gestión
23 institucional, en la oficina que la Municipalidad le asigne a la Oficina Técnica Especializada de
24 Derechos de Personas con Discapacidad, creada en el artículo 21 de este capítulo; además, podrá
25 gestionar los recursos humanos y materiales indispensables para el logro de su cometido; para ello, se
26 ajustará a la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la Ley de
27 Control Interno y las políticas institucionales en materia de auditoría, fiscalización y control.

28

29 La COMAD y la Oficina de Discapacidad participarán en la formulación del Plan Anual Operativo y
30 presupuesto anuales mediante los mecanismos establecidos internamente y lo presentará al Concejo
31 Municipal y la Alcaldía.

32

33 ARTÍCULO 17- ORGANIZACIÓN:

34

35 En el seno de la Comisión, se designará entre los regidores (as) propietarios (as), un coordinador (a)
36 y un secretario (a) que coordinarán las sesiones y levantarán las actas de la Comisión.

37

38 ARTÍCULO 18.- SUBCOMISIONES:

39

40 La COMAD podrá crear subcomisiones para el alcance de sus fines y objetivos en estas participaran
41 en igualdad de condiciones cualquiera de los miembros de la comisión.

42

43 ARTÍCULO 19- SESIONES:

44

45 La COMAD se reunirá en pleno ordinariamente durante la primera semana de cada mes y,

1 extraordinariamente, las veces que sea necesario y que sea convocada.

2
3 Convocará a sesiones el coordinador o coordinadora y en caso de urgencia podrán ser convocadas por
4 al menos dos regidores (as) de la comisión, o por la Alcaldía Municipal.

5
6 Se considerará que hay quórum cuando se encuentren presentes al menos dos de sus miembros (as)
7 propietarios (as).

8
9 Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes.

10
11 **ARTÍCULO 20- DISPONIBILIDAD DE TIEMPO.**

12
13 Los miembros de la COMAD deberán asistir a las sesiones y atender diligencias o actividades propias
14 de la Comisión; para ello, deberán disponer del tiempo necesario. La Alcaldía gestionará en la
15 dependencia administrativa para la cual laboran los (as) funcionarios (as) municipales integrantes de
16 la COMAD, el permiso correspondiente a fin de asegurar el trabajo efectivo de la COMAD, sin
17 perjuicio del cumplimiento de las funciones propias del cargo que el (a) funcionario (a) desempeñe en
18 la institución.

19
20 **ARTÍCULO 21- CREACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA ESPECIALIZADA DE DERECHOS DE**
21 **PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

22
23 Corresponde al Concejo Municipal por acuerdo y en cumplimiento de los procesos señalados por la
24 ley, recomendar a la Administración la creación de la Oficina de Discapacidad como órgano
25 encargado de la Administración de impulsar, fiscalizar y ejecutar, lo atinente a la Políticas
26 Municipales en Materia de Discapacidad y Accesibilidad y colaborar como órgano auxiliar de la
27 COMAD. Le corresponderá coordinar, organizar y articular todas las actividades, los programas y
28 proyectos contemplados en la Política y el Plan Municipal de derechos de personas con discapacidad,
29 así como dar el debido seguimiento a las nuevas acciones y políticas institucionales que se
30 establezcan en la materia. Para todos los efectos, esta Oficina se regirá por las disposiciones de este
31 Reglamento.

32
33 La Alcaldía se encargará de incluir esta instancia en la planificación institucional y de dar el
34 contenido presupuestario para que esta Oficina cumpla su objetivo, de acuerdo con las políticas
35 municipales en materia de discapacidad, siendo el alcalde (sa) el superior jerárquico de dicha Oficina.

36
37 **ARTÍCULO 22- FUNCIONES:**

38
39 Como ejecutora de los acuerdos emanados del Concejo Municipal en materia de Discapacidad y
40 Accesibilidad, y de las funciones que en esa misma materia le asigne la Alcaldía Municipal, la
41 Oficina de Discapacidad tendrá las siguientes funciones:

- 42
43 a) Velar por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito
44 institucional y cantonal.
45 b) Realizar un estudio detallado de los alcances y resultados de la aplicación del Plan Municipal

1 de derechos de personas con discapacidad, desde la fecha de su creación. El propósito es
2 reactivar y fortalecer las políticas institucionales o áreas que lo requieran, para el
3 cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en discapacidad.

- 4 c) Promover que el personal de la Institución participe en programas de sensibilización y
5 capacitación tendientes a incrementar los conocimientos sobre temas de discapacidad, a fin de
6 mejorar la calidad de la atención y los servicios que presta la Municipalidad.
- 7 d) Coordinar con el CNREE el establecimiento de programas de acción tendientes a garantizar
8 que el espacio físico de la Institución y del cantón sea cada vez más accesible para quienes
9 presentan una discapacidad.
- 10 e) Coordinar la ejecución de talleres, cursos, seminarios y charlas que sensibilicen y capaciten a
11 los (as) funcionarios (as) municipales y público en general en materia de derechos de
12 personas con discapacidad.
- 13 f) Promover que, en el proceso de formación de los acuerdos municipales y demás normativa del
14 cantón, se les consulte al CNREE y a otros entes estatales y privados, así como las ONG de
15 personas con discapacidad, sobre los posibles alcances de normas nuevas, con el fin de que
16 estas respondan, en la medida de lo posible, a la realidad de las personas con discapacidad.
- 17 g) Elaborar estrategias para que los servicios de información y documentación de la
18 Municipalidad sean accesibles a diferentes grupos de personas con discapacidad.
- 19 h) Gestionar, mediante la instalación de sistemas y tecnologías apropiados, que las personas con
20 deficiencias visuales, auditivas o de comprensión tengan acceso a la información pública y a
21 los servicios de la Institución.
- 22 i) Ejecutar los planes, los presupuestos y las políticas que la Municipalidad establezca por
23 medio de la COMAD.
- 24 j) Apoyar la gestión municipal a favor de la accesibilidad de las personas con discapacidad,
25 promoviendo que en la municipalidad se monitoreen con especial interés las iniciativas que
26 puedan ser susceptibles de afectar los derechos y los intereses de las personas con
27 discapacidad del cantón.
- 28 k) Apoyar la gestión interinstitucional en otras comisiones municipales e institucionales de
29 discapacidad, así como de las ONG existentes en dicha materia.

30
31 **ARTÍCULO 23- INTEGRACIÓN:**

32
33 La Oficina de Discapacidad tendrá, de acuerdo al presupuesto municipal, al menos un funcionario o
34 funcionaria destacada de tiempo completo, que será nombrado de acuerdo al Manual de Puestos de la
35 Municipalidad.

36
37 Se designará a quien o quienes se desempeñen en esta oficina, de entre los funcionarios o
38 funcionarias que cuenten con plaza fija dentro de la Institución; procurando en la medida de lo
39 posible que lo anterior para que la integración de dicha Oficina, no constituya la creación de nuevos
40 códigos y en consecuencia un gasto para el presupuesto municipal.

41
42 La Municipalidad promoverá, como acción afirmativa, la inclusión de Personas con Discapacidad
43 como funcionarios a cargo de esta dependencia, siempre y cuando cumplan con el perfil del puesto.

44
45 Esta Unidad será dirigida por una persona con reconocida y demostrable experiencia en la temática

1 de Derechos de las personas con discapacidad, preferiblemente tendrá un perfil profesional y deberá
2 haber participado en talleres de sensibilización e inducción organizados por la Institución o el ente
3 rector en discapacidad. La Municipalidad destacará de acuerdo con su presupuesto los auxiliares de
4 oficina que sean posibles para apoyar en las labores atinentes a una oficina de carácter administrativo.

5
6 **ARTÍCULO 24- ATRIBUCIONES:**

7
8 De conformidad con el acuerdo municipal que motiva su creación, los (as) funcionarios (as) de la
9 Unidad de Discapacidad, además de cumplir las funciones señaladas en este reglamento, tendrán las
10 siguientes atribuciones:

- 11
- 12 a) Ejecutar oportunamente los acuerdos de del Concejo Municipal en materia de discapacidad y
13 accesibilidad.
 - 14 b) Auxiliar a la COMAD en su gestión.
 - 15 c) Fiscalizar el cumplimiento institucional de la Ley N° 7600, “Ley de Igualdad de
16 Oportunidades para las Personas con Discapacidad” del 2 de mayo de 1996 y su Reglamento,
17 la Ley 8661 “Aprobación de la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad y
18 su Protocolo Facultativo”, la Ponadis 2011-2021 y otras políticas nacionales en materia de
19 discapacidad y accesibilidad. Para esto coordinara con las demás instancias municipales.
20 Igualmente deberá a comunicar a quien corresponda los alcances de los acuerdos.
 - 21 d) Coordinar con las instancias administrativas el cumplimiento de los planes, los proyectos, los
22 PAO y los programas en materia de discapacidad y accesibilidad.
 - 23 e) Apoyar en la digitación de los documentos que emanen del seno de la Comisión, y colaborar
24 con el archivo consecutivo.
 - 25 f) Aplicar en la Institución encuestas, cuestionarios, entrevistas y otros instrumentos, tendientes
26 al diagnóstico y la evaluación respecto del trabajo en materia de discapacidad de la
27 municipalidad y la aplicación de la Ley.
 - 28 g) Colaborar con la COMAD en la preparación del orden del día de cada sesión.
 - 29 h) Llevar en orden el control de correspondencia, trámites administrativos y otros.
 - 30 i) Colaborar con la COMAD en las actividades protocolarias que se organicen a nivel
31 institucional, en las cuales se requiera representación de la Comisión.
 - 32 j) Participar en los programas de capacitación que la Comisión organice internamente o en otras
33 instituciones, para mejorar constantemente la inducción y sensibilización de los (as)
34 funcionarios (as) municipales en materia de discapacidad y accesibilidad.
 - 35 k) Asistir a las reuniones del COMAD, cuando la Comisión la convoque para informar sobre
36 asuntos de su competencia o integrarse a trabajar activamente en el desarrollo de la sesión.
 - 37 l) Facilitar en el ámbito municipal el intercambio de experiencias de personas con discapacidad
38 sus organizaciones, así como las ONG existentes, a fin de lograr la sensibilización de todo el
39 personal de la Institución, en materia de discapacidad.
 - 40 m) Coordinar la capacitación del personal de la Municipalidad en materia de derechos de las
41 personas con discapacidad, mediante el desarrollo de cursos, talleres y seminarios.
 - 42 n) Proponer y ejecutar las acciones previstas en su plan anual operativo
 - 43 o) Establecer los mecanismos de monitoreo, seguimiento y control de la ejecución del plan anual
44 operativo.
 - 45 p) Elaborar oportunamente los informes trimestrales y cualesquiera otros que le soliciten las

1 autoridades de la Institución.

2 q) Facilitar y canalizar enlaces entre organismos internacionales e instituciones de proyección
3 social del país que trabajan en el campo de la discapacidad, a fin de lograr la ejecución de
4 programas de cooperación interinstitucional en la materia y mantener actualizada la Unidad,
5 en cuanto a la política nacional e internacional.

6 r) Servir de enlace entre la COMAD y todas las comisiones de accesibilidad de las demás
7 instituciones del sector público y las ONG, a fin de intercambiar experiencias y lograr un
8 desarrollo armónico en la materia.

9
10 **ARTÍCULO 25- OBLIGACIONES:**

11
12 La Unidad de Discapacidad ordinariamente deberá rendir informes trimestrales de su labor, así como
13 los informes extraordinarios que le solicite su jefatura inmediata, para efectos de aprobar la política
14 municipal en materia de discapacidad, presupuestos, planes, programas de capacitación y divulgación
15 y cumplimiento de la misma Ley; además someterá esta política al conocimiento y aprobación del
16 Concejo Municipal y la Alcaldía.

17
18 Asimismo, esta Unidad contará con un espacio físico en la Municipalidad, a fin de centralizar su
19 documentación, recibir o remitir correspondencia y ordenar su gestión institucional; además, tendrá la
20 facultad, en coordinación con la COMAD, de gestionar los recursos humanos y materiales
21 indispensables para el logro de su cometido; para ello, se ajustará a la Ley 7600, a la Ley de Control
22 Interno y a las políticas institucionales en materia de auditoría, fiscalización y control.

23
24 **CAPÍTULO III**
25 **Quejas y procedimientos**

26
27 **ARTÍCULO 26- QUEJAS:**

28
29 La Comisión deberá ser informada de las quejas que se presenten en la Municipalidad respecto de
30 asuntos que afecten la accesibilidad o los derechos fundamentales de la población con discapacidad
31 del cantón. El propósito es que la COMAD canalice la disconformidad adecuadamente, a fin de
32 coadyuvar en la solución del problema.

33
34 Por medio de la Unidad de Discapacidad, la COMAD recibirá las quejas, sugerencias y denuncias
35 que presenten tanto funcionarios (as) municipales como usuarios (as) externos (as), en cuanto a
36 violaciones de la Ley 7600, Ley 8661 en el cantón, o la invisibilización de la discapacidad en el
37 desarrollo de los planes y programas municipales vigentes.

38
39 **ARTÍCULO 27- RÉGIMEN SANCIONATORIO:**

40
41 Cualquier infracción contra la presente normativa será sancionada, de acuerdo con lo establecido en
42 el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad, la Ley 7600, Ley 8661, el Estatuto del
43 Servicio Civil y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública y demás normativa
44 aplicable a la materia.

1 ARTÍCULO 28- NORMATIVA SUPLETORIA:

2
3 Para lo no contenido en el presente reglamento, la COMAD se regirá supletoriamente por lo
4 dispuesto en la Ley 7600 y su Reglamento.

5
6 **CAPÍTULO IV**
7 **Disposiciones transitorias**
8

9 Transitorio único.—La COMAD tendrá un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de
10 publicación el presente reglamento para formular todas las políticas municipales de derechos de
11 personas con discapacidad que se implementarán en la Institución y el cantón, así como para revisar y
12 evaluar las ya existentes. Asimismo, deberá enviar al CNREE, copia de dichas políticas e información
13 de los cambios que se desee implantar en las políticas.
14 Rige a partir de su publicación.

15
16 **B.- RECOMENDACIÓN:**

17
18 Una vez estudiado el texto del reglamento propuesto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos avala el
19 contenido del mismo y recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

20
21 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
22 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso ñ) y 43 del Código
23 Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Aprobar el texto del proyecto de “Reglamento para las
24 Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de
25 Escazú”. **SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, se
26 ordena publicar por única vez este proyecto de Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, para la
27 consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles. **TERCERO:** Una vez
28 vencido el plazo de la consulta pública no vinculante, el Concejo Municipal se pronunciará sobre el
29 fondo del mismo, para la aprobación o improbación del Reglamento. Notifíquese este acuerdo al
30 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
36 Se aprueba por unanimidad.

37
38 **ACUERDO AC-583-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
39 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
40 **inciso ñ) y 43 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:** Aprobar el texto del proyecto de
41 **“Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de**
42 **la Municipalidad de Escazú”. SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 43
43 **del Código Municipal, se ordena publicar por única vez este proyecto de Reglamento en el**
44 **Diario Oficial La Gaceta, para la consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez**
45 **días hábiles. TERCERO:** Una vez vencido el plazo de la consulta pública no vinculante, el

1 **Concejo Municipal se pronunciará sobre el fondo del mismo, para la aprobación o improbación**
2 **del Reglamento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de**
3 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 La regidora Ivon Rodríguez se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con dos minutos.

6
7 **Punto cuatro.** Se conoce oficio AL-1291-2012 del Despacho del Alcalde mediante el que remite
8 para conocimiento, análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal, el expediente del
9 Convenio con el Consejo Nacional de Vialidad para el diseño y construcción del puente sobre
10 Quebrada Yeguas en la Ruta Nacional 310.

11
12 **A.- ANTECEDENTES:**

13
14 **1-** Que mediante oficio AJ-750-12 suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes del Proceso de Asuntos
15 Jurídicos, se consignó que el “Convenio” en conocimiento, fue debidamente revisado en cuanto a su
16 contenido y viabilidad legal por parte de ese Proceso de Asuntos Jurídicos, así mismo que se adjuntan
17 los documentos que sustentan dicho convenio tales como constancia de contenido presupuestario,
18 personería jurídica de la Municipalidad, cédula de identidad del Alcalde, informe de impacto
19 vehicular, nombramiento del representante del CONAVI y borrador final del “Convenio”. Así como
20 informó que la Dirección de Ingeniería y Obras está de acuerdo con el “Convenio”.

21
22 **2-** Que el objeto del “Convenio” consiste en el compromiso expreso por parte de la Municipalidad de
23 donar la suma de CIEN MILLONES DE COLONES (¢100,000,000.00) a el CONAVI con el fin de
24 coadyuvar en la realización del proceso licitatorio para la ejecución del proyecto: “*Diseño y*
25 *construcción del puente sobre la Quebrada Yeguas en la Ruta Nacional N° 310*”

26
27 **3-** Que el CONAVI se compromete a:

- 28
29 a) Asignar la contrapartida presupuestaria restante para dar el inicio al proceso licitatorio del
30 proyecto denominado: “*Diseño y construcción del puente sobre la Quebrada Yeguas en la*
31 *Ruta Nacional N° 310*”
32 b) Elaborar las especificaciones técnicas y términos de referencia de la estructura a colocar en el
33 sitio del puente.
34 c) Confeccionar el cartel licitatorio, realizar la publicación en el diario Oficial La Gaceta,
35 efectuar la visita de pre-oferta con los potenciales oferentes, evacuar las consultas y recursos
36 de objeción al cartel -en caso de darse-, realizar la apertura de ofertas, realizar los análisis:
37 técnico-económico, razonabilidad de precios, legal y financiero y adjudicar a la empresa que
38 cumpla con todo lo estipulado en los términos cartelarios.
39 d) Atender recurso de apelación al acto de adjudicación -si este se diera-.
40 e) Gestionar ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) la Viabilidad Ambiental
41 de la obra.
42 f) Administrar por medio de la unidad de supervisión del contrato, los cambios y/o cierres de la
43 ruta durante el proceso constructivo a cargo de CONAVI. Esta labor deberá ser gestionada
44 ante la dirección General de Ingeniería de Tránsito (MOPT) y/o ante la Municipalidad.
45 g) Coordinar con las empresas de servicios públicos la relocalización y/o remoción de aquellos

- 1 servicios que se vean afectados con los trabajos de mejoramiento.
2 h) Gestionar ante las autoridades competentes los permisos de corta de árboles
3 i) Obtener los permisos necesarios ante la entidad competente para hacer uso del agua de las
4 quebradas para los trabajos de la carretera.
5 j) Ejecutar la realización del diseño y construcción del puente sobre la Quebrada Yeguas en la
6 Ruta Nacional N° 310.
7

8 **4-** Que la Municipalidad se compromete a realizar la transferencia del monto a donar para dar inicio
9 al proceso licitatorio del Proyecto: “Diseño y construcción del puente sobre la Quebrada Yeguas en
10 Ruta Nacional N° 310”, y a mantener estrecha coordinación con la unidad supervisora de este
11 “Convenio” durante todo el proceso constructivo, a efecto de facilitar la recepción final de las obras y
12 su posterior valoración.
13

14 **5-** Que en la actualidad el puente sobre la Quebrada Yeguas conecta dos sectores de Guachipelín de
15 Escazú, lo cual ha producido un incremento en el tránsito vehicular en los últimos años, dicha
16 estructura se utiliza a diario pues conecta esa comunidad con la ruta nacional N° 27, centros
17 comerciales y varias escuelas y colegios de la zona. Consecuentemente a lo anterior, las presas crecen
18 así como lo ha hecho Escazú en los últimos años. El puente solo permite que un vehículo pase a la
19 vez, esta situación provoca que la vía como tal ya no de a basto al tránsito vehicular actual, por lo que
20 una mejora muy importante sería incrementar la capacidad del puente sobre la Quebrada Yeguas a
21 dos carriles, medida que constituye un proyecto que efectivamente generará un beneficio de
22 capacidad en la vía con una vida útil significativa.
23

24 **B.- RECOMENDACIÓN:**

25

26 Esta Comisión estima que el proyecto que se habilita con este convenio, es de gran importancia para
27 el Cantón de Escazú, con el fin de incrementar la capacidad del puente sobre la Quebrada Yeguas a
28 dos carriles, medida que constituye un proyecto que efectivamente generará un beneficio de
29 capacidad en la vía con una vida útil significativa. Por lo se recomienda aprobar el siguiente acuerdo:
30

31 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
32 Constitución Política, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f),
33 6, 7, 9, 13 inciso e), 62 y 67 del Código Municipal, los oficio AL-1291-2012 del Despacho del
34 Alcalde y AJ-750-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes; y
35 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-043-12, de la Comisión de
36 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar
37 este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del
38 cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del
39 Convenio denominado “ACUERDO DE VOLUNTADES SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO
40 NACIONAL DE VIALIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA EL DISEÑO Y
41 CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA YEGUAS EN LA RUTA NACIONAL
42 N° 310”. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a
43 firmar a nombre de esta Municipalidad, dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
44 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

45
46 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1 unanimidad.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
4 Se aprueba por unanimidad.

5
6 **ACUERDO AC-584-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
7 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 113 de la Ley General de la Administración**
8 **Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 6, 7, 9, 13 inciso e), 62 y 67 del Código Municipal, los oficio AL-**
9 **1291-2012 del Despacho del Alcalde y AJ-750-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos suscrito por**
10 **el Lic. Carlos Herrera Fuentes; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen**
11 **número C-AJ-043-12, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**
12 **Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE**
13 **APRUEBA la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales**
14 **pertinentes por parte de la Administración Municipal, del Convenio denominado “ACUERDO**
15 **DE VOLUNTADES SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y LA**
16 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE**
17 **SOBRE LA QUEBRADA YEGUAS EN LA RUTA NACIONAL N° 310”. SEGUNDO: Se**
18 **autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta**
19 **Municipalidad, dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
20 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21
22 **Punto cinco.** Se conoce oficio AL-1332-12 del Despacho del Alcalde trasladando para
23 conocimiento, análisis y aprobación, los expedientes de los Convenios de Cooperación Económica
24 entre la Municipalidad de Escazú, y: a) La Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo
25 para construcción de gimnasio, por ¢10,700,000.00; b) La Asociación Vicentina de Escazú para
26 mejoras en instalaciones del Hogar de Ancianos de Escazú, por ¢15,000,000.00.

27
28 **A.- ANTECEDENTES: Convenio Junta Educación Escuela David Marín Hidalgo:**

29
30 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los
31 centros educativos públicos del cantón. Y así mismo se consignó dentro de las áreas prioritarias del
32 plan de gobierno del suscrito Alcalde Municipal.

33
34 **2-** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-465-11 realizó “*Declaratoria de Atención*
35 *Especial al Centro Educativo David Marín Hidalgo*”; e instruyó a la administración municipal para
36 que desarrollara de inmediato un plan de atención especial a dicho centro educativo.

37
38 **3-** Que el artículo 62 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales a subvencionar centros de
39 educación pública que presten servicios al cantón, debiendo regular lo anterior mediante reglamento,
40 razón por la cual la Municipalidad de Escazú confeccionó el “*Reglamento para otorgar subvenciones*
41 *a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social*”, publicado en La Gaceta No. 235
42 del 06 de diciembre del 2005; mediante el que se regulan las transferencias de fondos a estos centros.

43
44 **4-** Que el inciso e) del numeral 13 del Código Municipal, establece como atribución de los Concejos
45 Municipales el celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la
46 municipalidad.

1 **5-** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-283-12 de Sesión Ordinaria 113, Acta 170 del 25
2 de junio 2012, aprobó la modificación presupuestaria MPCM-02-06-2012, por CINCO MILLONES
3 DE COLONES (¢5,000,000.00); y mediante Acuerdo AC-123-12 de Sesión Ordinaria 100, Acta 151
4 del 26 de marzo 2012, aprobó la modificación presupuestaria MPCM-01-03-2012 por CINCO
5 MILLONES SETECIENTOS MIL COLONES (¢5,700,000.00). Así como que mediante Acuerdo
6 AC-500-12 de Sesión Ordinaria 131, Acta 197 del 29 de octubre 2012, autorizó refundir los recursos
7 económicos aprobados en las modificaciones presupuestarias antes citadas, en un solo proyecto para
8 “Mejoras en las Instalaciones de la Escuela David Marín Hidalgo” por la suma de DIEZ MILLONES
9 SETECIENTOS MIL COLONES (¢10,700,000.00), misma que se contiene según el Consolidado
10 del Programa III- Junta de Educación Escuela David Marín, Partida 7 -Transferencias de capital.7,01
11 Transferencias de Capital Sector Público 7.01.03 Transferencias capital a instituciones
12 descentralizadas. Código presupuestario 503-07-07-01-03-11.Lo cual así lo hace constar la Licda.
13 Karol Villa Mata del Subproceso de presupuesto de esta Municipalidad, visible a folio 027 del
14 expediente administrativo.

15
16 **6-** Que en remisión al artículo 5 del Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos
17 Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social, consta a folio 029 del expediente administrativo, el
18 oficio CONV.07-2012 Formulario de Cumplimiento de Requisitos, suscrito por la Licda. Laura
19 Cordero Méndez, Abogada de Proveeduría, dando por cumplidos los requisitos indicados en los
20 artículos 2, 4 y 5 del reglamento de rito.

21
22 **B.- RECOMENDACIÓN:**

23
24 Una vez conocidos y analizados los anteriores antecedentes, esta Comisión de Asuntos Jurídicos
25 recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

26
27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la
28 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 17 y 62 del
29 Código Municipal, el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
30 Beneficencia o Servicio Social”; el expediente administrativo conformado al efecto, los oficios AL-
31 1332-12 del Despacho del Alcalde y CONV-07-2012 de la Licda. Laura Cordero Méndez; y
32 siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-043-12 de la Comisión de
33 Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,
34 se dispone: **PRIMERO:** Otorgar previa verificación por parte de la Administración Municipal de los
35 requisitos de ley pertinentes, una subvención económica por la suma de: DIEZ MILLONES
36 SETECIENTOS MIL COLONES (¢10,700,000.00) a favor de la “JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA
37 ESCUELA DAVID MARIN HIDALGO”, para que sea aplicada tal suma al desarrollo del proyecto
38 de levantamiento de cuatro pedestales y colocación de techo en perlin y zinc, para construcción de
39 gimnasio de la Escuela David Marín Hidalgo. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde
40 Municipal, para que proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Económica entre la
41 “Municipalidad de Escazú” y la “Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo”, cuyo
42 borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a
43 la Junta de Educación en cuestión al Fax señalado N° 2288-6197. Igualmente notifíquese este acuerdo
44 al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
5 Se aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-585-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 **11, 78 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
9 **2, 3, 4, 17 y 62 del Código Municipal, el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de**
10 **Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”;** el expediente administrativo
11 **conformado al efecto, los oficios AL-1332-12 del Despacho del Alcalde y CONV-07-2012 de la**
12 **Licda. Laura Cordero Méndez; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen**
13 **número C-AJ-043-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y**
14 **las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:** Otorgar previa
15 **verificación por parte de la Administración Municipal de los requisitos de ley pertinentes, una**
16 **subvención económica por la suma de: DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL COLONES**
17 **(¢10,700,000.00) a favor de la “JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DAVID MARIN**
18 **HIDALGO”, para que sea aplicada tal suma al desarrollo del proyecto de levantamiento de**
19 **cuatro pedestales y colocación de techo en perlin y zinc, para construcción de gimnasio de la**
20 **Escuela David Marín Hidalgo. SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde
21 **Municipal, para que proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Económica entre la**
22 **“Municipalidad de Escazú” y la “Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo”,**
23 **cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese**
24 **este acuerdo a la Junta de Educación en cuestión al Fax señalado N° 2288-6197. Igualmente**
25 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
26 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27
28 **C.- ANTECEDENTES: Convenio Asociación Vicentina de Escazú:**

29
30 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los
31 centros de beneficencia que prestan servicio en el Cantón como baluarte para el desarrollo de la
32 comunidad y de sus miembros, permitiéndoles a estos últimos la posibilidad de obtener mejores
33 condiciones de vida.

34
35 **2-** Que el artículo 62 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales a subvencionar centro de
36 beneficencia y/o servicio social que presten servicios al cantón y para ello se debe emitir reglamento,
37 por lo cual la Municipalidad de Escazú confeccionó el “Reglamento para otorgar subvenciones a
38 centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social”, publicado en La Gaceta No. 235
39 del 06 de diciembre del 2005; mediante el que se regulan las transferencias de fondos a estos centros.

40
41 **3-** Que el inciso e) del numeral 13 del Código Municipal, establece como atribución de los Concejos
42 Municipales el celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la
43 municipalidad.

44
45 **4-** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-587-11 de Sesión Ordinaria 87, Acta 131 del 15

1 de diciembre 2011, le otorgó “La Calificación de Idoneidad de Sujeto Privado para Administrar
2 Fondos Públicos” a la “Asociación Vicentina de Escazú” de cédula jurídica número 3-002-0561737.

3
4 **5-** Que rola a folio 22 del expediente administrativo, la “Constancia de Saldos” con que se respalda el
5 contenido económico del presente convenio en estudio, mismo que fue incluido en el Presupuesto
6 Extraordinario No 3-2012 aprobado por el Ente Contralor en el Oficio 10074 de fecha 01 de octubre
7 del 2012. Constando en dicho documento lo siguiente:

- 8
9 a) Que la fuente de financiamiento está contemplada bajo el código presupuestario 503-07-07-
10 03-99-02.
11 b) Que en dicho documento presupuestario se incorporó la suma de QUINCE MILLONES DE
12 COLONES para transferir a la Asociación Vicentina de Escazú.
13 c) Que estos recursos se encuentran incorporados en el Programa III- Asociación Vicentina de
14 Escazú Hogar de Ancianos- Mejoras en instalaciones: remodelación de seis baños sanitarios,
15 ubicados en el pabellón de hombres y mujeres, según ley 7600. 7 Transferencias de capital
16 7.03, transferencias de capital a entidades privadas sin fines de lucro 7.03.99 Transferencias
17 de capital a entidades privadas.

18
19 **6-** Que en remisión al artículo 5 del Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos
20 Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social, consta a folio 029 del expediente administrativo, el
21 oficio CONV.06-2012 Formulario de Cumplimiento de Requisitos, suscrito por la Licda. Laura
22 Cordero Méndez, Abogada de Proveeduría, dando por cumplidos los requisitos indicados en los
23 artículos 2, 4 y 5 del reglamento de rito.

24
25 **B.- RECOMENDACIÓN:**

26
27 Con vista en los anteriores antecedentes y consideraciones, esta Comisión de Asuntos Jurídicos
28 recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

29
30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la constitución
31 política, 11 y 13 de la ley general de la administración pública, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, el
32 Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio
33 Social; el expediente administrativo; los oficios AL-1332-12 del Despacho del Alcalde y CONV-06-
34 2012 de la Licda. Laura Cordero Méndez; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
35 dictamen número C-AJ-043-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este
36 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Otorgar previa
37 verificación por parte de la Administración Municipal de los requisitos legales pertinentes, una
38 subvención económica por la suma de: QUINCE MILLONES DE COLONES (¢15,000.000.00) a
39 favor de la “Asociación Vicentina de Escazú” para que tal entidad aplique esa suma para mejoras en
40 sus instalaciones, específicamente en la remodelación de seis baños sanitarios, ubicados en el
41 pabellón de hombres y mujeres, según ley 7600. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor
42 Alcalde Municipal, para que previa verificación por parte de la Administración Municipal de los
43 requisitos legales pertinentes, proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Económica entre la
44 Municipalidad de Escazú y la “Asociación Vicentina de Escazú”, representada por el señor Bernal
45 Pacheco Herrera de cédula N° 1-0539-0808 en su condición de Presidente de la Junta Directiva con

1 facultades de apoderado general sin límite de suma; cuyo borrador se encuentra agregado en el
2 respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la asociación interesada, igualmente
3 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

4
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
9 Se aprueba por unanimidad.

10
11 **ACUERDO AC-586-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11 y 169 de la constitución política, 11 y 13 de la ley general de la administración pública, 2, 3, 4**
13 **y 62 del Código Municipal, el Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación**
14 **Pública, de Beneficencia o Servicio Social; el expediente administrativo; los oficios AL-1332-12**
15 **del Despacho del Alcalde y CONV-06-2012 de la Licda. Laura Cordero Méndez; y siguiendo las**
16 **recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-043-12 de la Comisión de Asuntos**
17 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se**
18 **dispone: PRIMERO: Otorgar previa verificación por parte de la Administración Municipal de**
19 **los requisitos legales pertinentes, una subvención económica por la suma de: QUINCE**
20 **MILLONES DE COLONES (¢15,000.000.00) a favor de la “Asociación Vicentina de Escazú”**
21 **para que tal entidad aplique esa suma para mejoras en sus instalaciones, específicamente en la**
22 **remodelación de seis baños sanitarios, ubicados en el pabellón de hombres y mujeres, según ley**
23 **7600. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que previa**
24 **verificación por parte de la Administración Municipal de los requisitos legales pertinentes,**
25 **proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y**
26 **la “Asociación Vicentina de Escazú”, representada por el señor Bernal Pacheco Herrera de**
27 **cédula N° 1-0539-0808 en su condición de Presidente de la Junta Directiva con facultades de**
28 **apoderado general sin límite de suma; cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo**
29 **expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la asociación interesada, igualmente**
30 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
31 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32
33 **Punto seis.** Se conoce oficio P-PL/287-2012 del Macro-proceso Estratégico, Proceso de
34 Planificación de fecha 12 de noviembre 2012 suscrito por la Sra. Silvia Rímola Rivas, Asistente de
35 Planificación-Concejos de Distrito, trasladando Acta 16-2012 del Concejo de Distrito de San Rafael:

36
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38
39 1- Que el oficio en conocimiento traslada el Acta 16-2012 del Concejo de Distrito de San Rafael
40 misma que contiene en cuanto a lo pertinente al Concejo Municipal en relación con el párrafo final
41 del artículo 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, los
42 siguientes acuerdos:

43 ACUERDO No. 69-2012: según PLM 692-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
44 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
45 licores.

46

1 ACUERDO No. 70-2012: según PLM 708-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
2 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
3 licores.

4
5 ACUERDO No. 71-2012: según PLM 712-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
6 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
7 licores.

8
9 ACUERDO No. 72-2012: según PLM 714-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
10 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
11 licores.

12
13 ACUERDO No. 73-2012: según PLM 723-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
14 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
15 licores.

16
17 ACUERDO No. 74-2012: según PLM 730-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
18 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
19 licores.

20
21 ACUERDO No. 75-2012: según PLM 737-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
22 con los requisitos estipulados por la ley.

23
24 ACUERDO No. 76-2012: según PLM 738-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
25 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
26 licores.

27
28 ACUERDO No. 77-2012: según PLM 739-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
29 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
30 licores.

31
32 ACUERDO No. 78-2012: según PLM 742-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
33 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
34 licores.

35
36 ACUERDO No. 79-2012: según PLM 743-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
37 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
38 licores.

39
40 ACUERDO No. 80-2012: según PLM 744-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
41 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
42 licores.

43 ACUERDO No. 81-2012: según PLM 745-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
44 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
45 licores.

46

1 ACUERDO No. 82-2012: según PLM 775-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
2 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
3 licores.

4

5 **2-** Que dicha información no individualiza la patente a que se refiere.

6

7 **B.- RECOMENDACIÓN:**

8

9 Siendo que la información contenida en el oficio en conocimiento, no individualiza la patente a que
10 se refiere el acuerdo comunicado, no resta más que tener tal oficio como informativo; razón por la
11 cual no procede la emisión de especial pronunciamiento.

12

13 **Punto siete.** Se conoce oficio P-PL/295-2012 del Macro-proceso Estratégico, Proceso de
14 Planificación de fecha 15 de noviembre 2012 suscrito por la Sra. Silvia Rímola Rivas, Asistente de
15 Planificación-Concejos de Distrito, trasladando Acta 18-2012 del Concejo de Distrito de San Rafael.

16

17 **A.- ANTECEDENTES:**

18

19 **1-** Que el oficio en conocimiento traslada Acta 18-2012 del Concejo de Distrito de San Rafael misma
20 que contiene en cuanto a lo pertinente al Concejo Municipal en relación con el párrafo final del
21 artículo 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, los siguientes
22 acuerdos:

23

24 ACUERDO No. 97-2012: según PLM 807-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
25 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
26 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
27 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
28 funcionamiento. ACUERDO FIRME. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

29

30 ACUERDO No. 98-2012: según PLM 816-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
31 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
32 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
33 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
34 funcionamiento. ACUERDO FIRME. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

35

36 ACUERDO No. 99-2012: según PLM 823-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
37 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
38 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
39 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
40 funcionamiento. ACUERDO FIRME. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

41

42 ACUERDO No. 100-2012: según PLM 826-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
43 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
44 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
45 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en

1 funcionamiento. ACUERDO FIRME. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

2

3 ACUERDO No. 101-2012: según PLM 827-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
4 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
5 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
6 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
7 funcionamiento. ACUERDO FIRME. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

8

9 ACUERDO No. 102-2012: según PLM 832-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
10 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
11 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
12 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
13 funcionamiento. ACUERDO FIRME. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

14

15 ACUERDO No. 103-2012: según PLM 834-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
16 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
17 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
18 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
19 funcionamiento. ACUERDO FIRME. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

20

21 ACUERDO No. 104-2012: según PLM 836-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
22 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
23 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
24 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
25 funcionamiento. ACUERDO FIRME. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

26

27 ACUERDO No. 105-2012: según PLM 839-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
28 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
29 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
30 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
31 funcionamiento. ACUERDO FIRME. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

32

33 ACUERDO No. 106-2012: según PLM 843-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
34 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
35 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
36 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
37 funcionamiento. ACUERDO FIRME. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

38

39 ACUERDO No. 107-2012: según PLM 846-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
40 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
41 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
42 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
43 funcionamiento. ACUERDO FIRME. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

44

45 ACUERDO No. 108-2012: según PLM 848-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla

1 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
2 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
3 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
4 funcionamiento. ACUERDO FIRME. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

5

6 **2-** Que dicha información no individualiza la patente a que se refiere.

7

8 **B.- RECOMENDACIÓN:**

9

10 Siendo que la información contenida en el oficio en conocimiento, no individualiza las patentes a que
11 se refieren los acuerdos comunicados, no resta más que tener tal oficio como informativo; razón por
12 la cual no procede la emisión de especial pronunciamiento.

13

14 **Punto ocho.** Se conoce oficio P-PL/300-2012 del Macro-proceso Estratégico, Proceso de
15 Planificación de fecha 16 de noviembre 2012 suscrito por la Sra. Silvia Rímola Rivas, Asistente de
16 Planificación-Concejos de Distrito, trasladando Acta 19-2012 del Concejo de Distrito de San Rafael.

17

18 **A.- ANTECEDENTES:**

19

20 **1-** Que el oficio en conocimiento traslada Acta 19-2012 del Concejo de Distrito de San Rafael misma
21 que contiene en cuanto a lo pertinente al Concejo Municipal en relación con el párrafo final del
22 artículo 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, los siguientes
23 acuerdos:

24

25 ACUERDO No. 110-2012: según PLM 895-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
26 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
27 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
28 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
29 funcionamiento. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

30

31 ACUERDO No. 111-2012: según PLM 896-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
32 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
33 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
34 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
35 funcionamiento. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

36

37 **2-** Que dicha información no individualiza la patente a que se refiere.

38

39 **B.- RECOMENDACIÓN:**

40

41 Siendo que la información contenida en el oficio en conocimiento, no individualiza las patentes a que
42 se refieren los acuerdos comunicados, no resta más que tener tal oficio como informativo; razón por
43 la cual no procede la emisión de especial pronunciamiento.

44

45 **Punto nueve.** Se conoce oficio P-PL/304-2012 del Macro-proceso Estratégico, Proceso de
46 Planificación de fecha 19 de noviembre 2012 suscrito por la Sra. Silvia Rímola Rivas, Asistente de

1 Planificación-Concejos de Distrito, trasladando Acta 19-2012 del Concejo de Distrito de San Rafael.

2
3 **A.- ANTECEDENTES:**

4
5 **1-** Que el oficio en conocimiento traslada Acta 19-2012 del Concejo de Distrito de San Rafael misma
6 que contiene en cuanto a lo pertinente al Concejo Municipal en relación con el párrafo final del
7 artículo 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, los siguientes
8 acuerdos:

9
10 ACUERDO No. 110-2012: según PLM 895-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
11 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
12 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
13 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
14 funcionamiento. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

15
16 ACUERDO No. 111-2012: según PLM 896-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
17 con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
18 licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida
19 de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en
20 funcionamiento. APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

21
22 **2-** Que dicha información no individualiza la patente a que se refiere.

23
24 **B.- RECOMENDACIÓN:**

25
26 Siendo que la información contenida en el oficio en conocimiento, reitera el traslado efectuado
27 mediante oficio P-PL/300-2012, que ya fue conocido como informativo, no resta más que tener tal
28 oficio como reiterativo de lo ya informado; razón por la cual no procede la emisión de especial
29 pronunciamiento.

30
31 **Punto diez.** Se conoce oficio T.F.A.-No 312-2012 del TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO,
32 suscrito por la Licda. María de los Ángeles Acuña Salazar, Jueza Instructora.

33
34 **A.- ANTECEDENTES:**

35
36 **1-** Que mediante el oficio en conocimiento se informa que dicho Tribunal "...Recibe escrito E-12-10-
37 908, a nombre de BRUCE & COMPUTER S.A., contra la resolución AC-419-12, el mismo consta de
38 3 folios".

39
40 **2-** Que se adjuntó el libelo de impugnación de resolución del Concejo Municipal de Escazú número
41 AC-419-12, promovido por la sociedad BRUCE & JAZ COMPUTER S.A.

42 **3-** Que el oficio en conocimiento no contiene resolución alguna, sino que únicamente remite copia
43 del escrito presentado ante dicha sede.

44
45 **B.- RECOMENDACIÓN:**

1 Siendo que el oficio en conocimiento no contiene resolución alguna, sino que únicamente remite
2 copia del escrito presentado ante la sede remitente, no resta más que tener tal oficio como
3 informativo; razón por la cual no procede la emisión de especial pronunciamiento.

4
5 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados positivos unánimemente por
6 los regidores presentes de esta comisión.

7
8 Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

9
10 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-79-12.**

11
12 Al ser las 8:30 horas del día jueves 22 de noviembre de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con
13 la asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ,
14 COORDINADORA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA, AMALIA MONTERO
15 MEJIA, integrante de la Comisión y ANA CALDERON ROLDAN, Asesora de la Comisión. Se
16 procede a conocer de los siguientes asuntos:

17
18 **Punto uno.** Se recibe y conoce oficio número SM-Ac-1914/192-2012, suscrito por la señora María
19 de los Angeles Ulate Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Flores, por el cual comunica el
20 acuerdo número 1914-12, tomado en la sesión ordinaria 192-12 del 30 de octubre de 2012, por el cual
21 se acuerda dar apoyo al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de
22 Goicoechea, en el sentido de solicitar a las Comisiones Legislativas de Asuntos Municipales y
23 Administración y Gobierno y todos los diputados, votar negativamente el proyecto de ley número
24 18.070, por los efectos económicos que sufrirán las municipalidades.

25
26 En vista de que esta Comisión y el Concejo ya se habían manifestado sobre este proyecto, únicamente
27 se toma nota.

28
29 **Punto dos.** Se recibe y conoce oficio AL/1331-2012, suscrito por el señor Alcalde Municipal, por el
30 cual manifiesta que en atención a lo dispuesto en el artículo 8° de las Directrices Generales a las
31 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito para un adecuado uso, registro, incorporación y
32 validación de información en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM), el proceso de
33 digitalización y validación de la información del Índice de Gestión Municipal (IGM) para el período
34 2012, estará a cargo de las personas que cita en dicho oficio.

35
36 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

37
38 **“SE ACUERDA:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, 27 inciso c) y 153 del Código
39 Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Revisar el acuerdo AC-575-10, tomado en la sesión ordinaria
40 número 30, acta 48-10 del 22 de noviembre de 2010. **SEGUNDO:** Revocar el acuerdo AC-575-10,
41 tomado en la sesión ordinaria número 30, acta 48-10 del 22 de noviembre de 2010. **TERCERO:** En
42 cumplimiento de lo dispuesto por las Directrices Generales a las Municipalidades y Concejos
43 Municipales de Distrito para un adecuado uso, registro, incorporación y validación de información en
44 el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM), se autoriza a nombrar al siguiente grupo de
45 personas funcionarias municipales para dar soporte al SIIM: 1. Para recopilar información, MBA.

1 Bernardita Jiménez Martínez, Directora Administrativa Financiera; Licda. Shirley Garbanzo Morelli,
2 Directora Hacendaria, señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, MSc. Maritza Rojas
3 Poveda, Directora de Desarrollo Humano, Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora de Ingeniería y
4 Obras, Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora de Planificación, Johnny Delgado Aguilar,
5 Coordinador de Informática y Carmen Vásquez Peñaranda, Coordinadora de Recursos Humanos. 2.
6 Para realizar consultas al sistema, las direcciones conformadas por las siguientes personas: MBA.
7 Bernardita Jiménez Martínez, Directora Administrativa Financiera; Licda. Shirley Garbanzo Morelli,
8 Directora Hacendaria, señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, MSc. Maritza Rojas
9 Poveda, Directora de Desarrollo Humano e Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora de Ingeniería y
10 Obras. 3. Documentar y custodiar el expediente, Licda. Marielos Hidalgo Jiménez, Encargada
11 Subproceso Archivo e Información. 4. Digitadora; Licda. Fabiana Méndez Solís; Técnico C,
12 Asistente en Planificación y 5. Validadora; Licda. Maribel Calero Araya, Profesional Ejecutor
13 Encargada Sub-proceso de Control de Presupuesto. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
14 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
17 unanimidad.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
20 Se aprueba por unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-587-12: “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13,**
23 **27 inciso c) y 153 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Revisar el acuerdo AC-575-**
24 **10, tomado en la sesión ordinaria número 30, acta 48-10 del 22 de noviembre de 2010.**
25 **SEGUNDO: Revocar el acuerdo AC-575-10, tomado en la sesión ordinaria número 30, acta 48-**
26 **10 del 22 de noviembre de 2010. TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto por las**
27 **Directrices Generales a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito para un**
28 **adecuado uso, registro, incorporación y validación de información en el Sistema Integrado de**
29 **Información Municipal (SIIM), se autoriza a nombrar al siguiente grupo de personas**
30 **funcionarias municipales para dar soporte al SIIM: 1. Para recopilar información, MBA.**
31 **Bernardita Jiménez Martínez, Directora Administrativa Financiera; Licda. Shirley Garbanzo**
32 **Morelli, Directora Hacendaria, señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, MSc.**
33 **Maritza Rojas Poveda, Directora de Desarrollo Humano, Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora**
34 **de Ingeniería y Obras, Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora de Planificación, Johnny**
35 **Delgado Aguilar, Coordinador de Informática y Carmen Vásquez Peñaranda, Coordinadora de**
36 **Recursos Humanos. 2. Para realizar consultas al sistema, las direcciones conformadas por las**
37 **siguientes personas: MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Administrativa**
38 **Financiera; Licda. Shirley Garbanzo Morelli, Directora Hacendaria, señor Arnoldo Barahona**
39 **Cortés, Alcalde Municipal, MSc. Maritza Rojas Poveda, Directora de Desarrollo Humano e Ing.**
40 **Sandra Blanco Alfaro, Directora de Ingeniería y Obras. 3. Documentar y custodiar el**
41 **expediente, Licda. Marielos Hidalgo Jiménez, Encargada Subproceso Archivo e Información.**
42 **4. Digitadora; Licda. Fabiana Méndez Solís; Técnico C, Asistente en Planificación y 5.**
43 **Validadora; Licda. Maribel Calero Araya, Profesional Ejecutor Encargada Sub-proceso de**
44 **Control de Presupuesto. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho**
45 **para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 Se termina la sesión de esta Comisión, al ser las 13 horas del mismo día arriba indicado.

2

3 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

4

5 El Presidente Municipal señala que en el orden del día de hoy se había incluido a la Junta de
6 Educación de la Escuela de Guachipelín; sin embargo, esta tarde recibió una llamada de uno de sus
7 miembros, quien le comentó que conversaron con la ingeniera Sandra Blanco, Directora del
8 Macroproceso de Ingeniería y Obras, quien les dijo que las obras del gimnasio iniciarán en marzo del
9 próximo año.

10

11 El Alcalde Municipal indica que la Municipalidad está dispuesta a contratar la obra y espera que los
12 trabajos inicien en marzo, siempre y cuando el tema del cartel se logre adelantar antes de que finalice
13 el año. Manifiesta que estará informando al Concejo sobre los avances en este tema.

14

15 La síndica Martha Mayela Bermúdez menciona que los vecinos de la Calle El Convento están muy
16 satisfechos por los trabajos que se están haciendo en esa calle, pero los preocupa el tema de la
17 señalización vial una vez que los trabajos finalicen. Indica que en el Concejo de Distrito de San
18 Rafael ella planteó la solicitud de un estudio vial al MOPT.

19

20 El Alcalde Municipal indica que está en ejecución un contrato de señalización vial dentro del cual
21 está contemplada la Calle El Convento, pero una vez que finalicen los trabajos hay que dar un mes
22 para que el asfalto seque completamente y no absorba la pintura. Comenta que hoy recibió un correo
23 electrónico de la señora Cecilia Herrera, en el cual adjunta una autorización vieja del MOPT para la
24 colocación de cinco reductores a lo largo de esa calle.

25

26 La regidora Rosemarie Maynard señala que el próximo jueves a las cinco de la tarde se realizará una
27 reunión con la Junta Directiva del Comité de Deportes para ver el tema del seguimiento a las
28 recomendaciones de la Auditoría y solicita al Alcalde convocar al funcionario Carlos Gutiérrez, quien
29 es miembro de esa comisión especial.

30

31 El regidor Kenneth Pérez expresa su complacencia por las obras realizadas en la Calle San Miguel y
32 espera que ese tipo de obras se extienda al resto de las calles del cantón. Se refiere a que la nueva ley
33 de licores ha sido suspendida en forma indefinida y consulta cómo afecta eso a la Municipalidad en
34 términos presupuestarios.

35

36 El Alcalde Municipal señala que la proyección de ingresos por ese rubro es cercana a los doscientos
37 cincuenta millones de colones. Indica que hay mucha presión para que el recurso se resuelva cuanto
38 antes y en caso de que se rechace, se estarían haciendo los ajustes necesarios en el primer presupuesto
39 extraordinario del próximo año. Considera que eventualmente la falta de esos recursos podrían
40 compensarse con el superávit de este año y espera que el tema no desequilibre de forma importante
41 las finanzas de la Municipalidad.

42

43 La regidora Ana Cristina Ramírez agradece a la Administración porque ya se iniciaron los trabajos
44 frente a la Escuela Juan XXIII.

45

1 El síndico Oscar Calderón manifiesta que las obras que se están haciendo en la infraestructura vial
2 del cantón están causando un impacto bastante agradable en la comunidad y señala que esos
3 esfuerzos deben complementarse con las notificaciones para la construcción de las aceras. Menciona
4 que en las esquinas no se están dejando las previstas para las rampas para las personas con
5 discapacidad y solicita que se instruya a los inspectores al respecto.

6
7 El Alcalde Municipal comenta que el proceso de notificación de aceras va muy lento debido a que
8 con todos los trabajos que se están haciendo los inspectores no están dando abasto. Se refiera a
9 acciones que se van a tomar en las calles que se van a intervenir el próximo año, a fin de que los
10 propietarios vayan tomando las previsiones del caso para la construcción de las aceras.

11
12 El regidor Daniel Langlois menciona que la Ing. Sandra Blanco le envió una nota informándole que
13 el semáforo del Centro Comercial Monte Escazú se va a colocar en el transcurso de esta semana.
14 Añade que recibió un correo electrónico en el que se indica que los semáforos de Los Anonos,
15 Kentucky y Trejos Montealegre se instalarán en el transcurso del mes de diciembre. Consulta cómo
16 se va a manejar el tema de la comunicación institucional ahora que el Lic. José Rodolfo Ibarra se
17 encuentra con un permiso sin goce de salario.

18
19 El Alcalde Municipal indica que el Lic. Ibarra ofreció seguir colaborando con la Municipalidad en
20 ese tema y se va a contratar una persona en suplencia e incluso el Lic. Ibarra va a hacer algunas
21 recomendaciones.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir en este momento la
24 presentación y votación de mociones. Se aprueba por unanimidad.

25
26 **Moción presentada por el regidor Max Gamboa y la regidora Rosemarie Maynard orientada a**
27 **aprobar convenio con la Casa del Refugio, Religiosas Bethlemitas Hijas del Corazón de Jesús.**

28
29 CONSIDERANDO:

30
31 PRIMERO: Que mediante oficio AL- 1309-12 del Despacho del Alcalde se trasladó al Concejo
32 Municipal expediente conteniendo borrador de “Convenio de Cooperación Económica entre la
33 Municipalidad de Escazú y la Casa de Refugio de las religiosas Bethlemitas hijas del Sagrado
34 Corazón de Jesús” por un monto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES
35 EXACTOS (¢3,800,000.00), para fortalecimiento de las verjas del frente de la institución, enderezado
36 y pintura de vehículos de la Casa de Refugio.

37
38 SEGUNDO: Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la
39 ayuda a los centros de beneficencia que prestan servicio en el Cantón como baluarte para el
40 desarrollo de la comunidad y de sus miembros, permitiéndoles a estos últimos la posibilidad de
41 obtener mejores condiciones de vida.

42
43 TERCERO: Que el inciso e) del numeral 13 del Código Municipal, establece como atribución de los
44 Concejos Municipales el celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos
45 de la municipalidad.

1 CUARTO: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-450-12 de Sesión Ordinaria 127, Acta
2 191 del 02 de octubre 2012, le otorgó “La Calificación de Idoneidad de Sujeto Privado para
3 Administrar Fondos Públicos” a la “CASA DE REFUGIO” de cédula jurídica número 3-007-
4 045898.

5
6 QUINTO: Que rola a folio 030 del expediente administrativo, la “Constancia de Saldos” con que se
7 respalda el contenido económico del presente convenio, mismo que fue incluido en el Presupuesto
8 Extraordinario No 3-2012, aprobado por el Ente Contralor en el Oficio 10074 de fecha 01 de octubre
9 2012. Constando en dicho documento lo siguiente:

- 10
11 a) Que en dicho documento presupuestario se incorporó la suma de TRES MILLONES
12 OCHOCIENTOS MIL COLONES para transferir a la CASA DE REFUGIO Bethlemitas
13 (Fortalecimiento de verjas frente a la institución, enderezado y pintura de vehículos y cambio
14 de llantas).
15 b) Que el Código presupuestario es el 503-07-07-03-99-03

16
17 SEXTO: Que mediante acuerdo AC-575-12 del pasado 19 de noviembre, el Concejo Municipal
18 previno a la Administración Municipal de emitir el respectivo dictamen en que se acredite el
19 cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emitan recomendaciones sobre la
20 procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada.

21
22 SÉTIMO: Que a folio 040 del expediente administrativo se aprecia el oficio CONV-05-2012
23 Formulario de Cumplimiento de Requisitos, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez,
24 acreditando el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento para
25 otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de la
26 Municipalidad de Escazú.

27
28 Por tanto en virtud de lo anteriormente expuesto, los suscritos regidores presentamos la siguiente
29 moción de acuerdo:

30
31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la constitución
32 política, 11 y 13 de la ley general de la administración pública, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, el
33 Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio
34 Social, el expediente administrativo conformado al efecto; el oficio AL-1309-12; y las
35 recomendaciones contenidas en el oficio CONV-05-2012 de la Licda. Laura Cordero Méndez, las
36 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
37 PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales
38 pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN
39 ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA CASA DE REFUGIO,
40 RELIGIOSAS BETHLEMITAS, HIJAS CORAZÓN DE JESUS” y así darle contenido económico
41 mediante subvención de la suma de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES
42 (¢3,800,000.00) al proyecto de “fortalecimiento de las verjas del frente de la institución, enderezado
43 y pintura de vehículos de la Casa de Refugio”. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor
44 Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra
45 agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la CASA DE

1 REFUGIO, RELIGIOSAS BETHLEMITAS HIJAS DEL CORAZÓN DE JESÚS. Igualmente
2 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
5 presentada. Se aprueba por unanimidad.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
11 Se aprueba por unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-588-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11 y 169 de la constitución política, 11 y 13 de la ley general de la administración pública, 2, 3, 4**
15 **y 62 del Código Municipal, el Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación**
16 **Pública, de Beneficencia o Servicio Social, el expediente administrativo conformado al efecto; el**
17 **oficio AL-1309-12; y las recomendaciones contenidas en el oficio CONV-05-2012 de la Licda.**
18 **Laura Cordero Méndez, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
19 **esta decisión, se dispone: PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa verificación del
20 **cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal,**
21 **del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
22 **ESCAZÚ Y LA CASA DE REFUGIO, RELIGIOSAS BETHLEMITAS, HIJAS CORAZÓN DE**
23 **JESUS” y así darle contenido económico mediante subvención de la suma de: TRES**
24 **MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES (¢3,800,000.00) al proyecto de “fortalecimiento**
25 **de las verjas del frente de la institución, enderezado y pintura de vehículos de la Casa de**
26 **Refugio”. SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda
27 **a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente**
28 **administrativo. Notifíquese este acuerdo a la CASA DE REFUGIO, RELIGIOSAS**
29 **BETHLEMITAS HIJAS DEL CORAZÓN DE JESÚS. Igualmente notifíquese este acuerdo al**
30 **señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32
33 **Moción presentada por el regidor Max Gamboa y la regidora Rosemarie Maynard orientada a**
34 **aprobar convenio con la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar**
35 **Comunal de San Miguel de Escazú por un millón de colones.**

36
37 **CONSIDERANDO:**

38
39 **PRIMERO: Que mediante oficio AL- 1309-12 del Despacho del Alcalde se trasladó al Concejo**
40 **Municipal expediente contiendo borrador de “Convenio de Cooperación Económica entre la**
41 **Municipalidad de Escazú y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar**
42 **Comunal de San Miguel de Escazú” por un monto de UN MILLON DE COLONES EXACTOS**
43 **(¢1,000,000.00), para pago de servicios (contador de los meses restantes de agosto a diciembre),**
44 **reparación de la fotocopiadora, compra de tonner, compra de una impresora y sus respectivas tintas,**
45 **compra de productos químicos para limpieza y jabones (alcohol y jabón líquido para las manos de los**

1 niños), toallas húmedas, sábanas para cubrir las colchonetas en las que duermen los niños, y gastos
2 imprevistos en el traslado del CEN CINAI de San Antonio al Centro de San Miguel.

3
4 **SEGUNDO:** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la
5 ayuda a los centros de beneficencia que prestan servicio en el Cantón como baluarte para el
6 desarrollo de la comunidad y de sus miembros, permitiéndoles a estos últimos la posibilidad de
7 obtener mejores condiciones de vida.

8
9 **TERCERO:** Que el inciso e) del numeral 13 del Código Municipal, establece como atribución de los
10 Concejos Municipales el celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos
11 de la municipalidad.

12
13 **CUARTO:** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-572-12 de Sesión Ordinaria 134, Acta
14 202 del 19 de noviembre 2012, le otorgó “La Calificación de Idoneidad de Sujeto Privado para
15 Administrar Fondos Públicos” a la “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN
16 CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU” de cédula jurídica número 3-
17 002-343636.

18
19 **QUINTO:** Que rola a folio 015 del expediente administrativo, la “Constancia de Saldos” con que se
20 respalda el contenido económico del presente convenio, mismo que fue incluido en la modificación
21 presupuestaria a nivel del jerarca (MPCM 05-10-2012) aprobada mediante Acuerdo AC-494-12 de
22 Sesión Ordinaria 130, Acata195 del 22 de octubre. Constando en dicho documento lo siguiente:

23
24 a) Que en dicho documento presupuestario se incorporó la suma de UN MILLON DE
25 COLONES para transferir a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN
26 CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU (Gastos
27 administrativos y compra de alimentos).

28 b) Que el Código presupuestario es el 502-10-06-04-01-05

29
30 **SEXTO:** Que mediante acuerdo AC-575-12 del pasado 19 de noviembre, el Concejo Municipal
31 previno a la Administración Municipal de emitir el respectivo dictamen en que se acredite el
32 cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emitan recomendaciones sobre la
33 procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada.

34
35 **SÉTIMO:** Que a folio 25 del expediente administrativo se aprecia el oficio CONV-02-2012
36 Formulario de Cumplimiento de Requisitos, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez,
37 acreditando el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento para
38 otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de la
39 Municipalidad de Escazú.

40
41 Por tanto en virtud de lo anteriormente expuesto, los suscritos regidores presentamos la siguiente
42 moción de acuerdo:

43
44 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la constitución
45 política, 11 y 13 de la ley general de la administración pública, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, el

1 Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio
2 Social, el expediente administrativo conformado al efecto; el oficio AL-1309-12; y las
3 recomendaciones contenidas en el oficio CONV-02-2012 de la Licda. Laura Cordero Méndez, las
4 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
5 PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales
6 pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN
7 ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE
8 DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL
9 DE ESCAZU” y así darle contenido económico mediante subvención de la suma de: UN MILLON
10 DE COLONES (¢1,000,000.00) al proyecto de “pago de servicios (contador de los meses restantes de
11 agosto a diciembre), reparación de la fotocopiadora, compra de tonner, compra de una impresora y
12 sus respectivas tintas, compra de productos químicos para limpieza y jabones (alcohol y jabón líquido
13 para las manos de los niños), toallas húmedas, sábanas para cubrir las colchonetas en las que duermen
14 los niños, y gastos imprevistos en el traslado del CEN CINAI de San Antonio al Centro de San
15 Miguel”. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a
16 suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente
17 administrativo. Notifíquese este acuerdo a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO
18 CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU. Igualmente notifíquese
19 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
22 presentada. Se aprueba por unanimidad.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
28 Se aprueba por unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-589-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
31 **11 y 169 de la constitución política, 11 y 13 de la ley general de la administración pública, 2, 3, 4**
32 **y 62 del Código Municipal, el Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación**
33 **Pública, de Beneficencia o Servicio Social, el expediente administrativo conformado al efecto; el**
34 **oficio AL-1309-12; y las recomendaciones contenidas en el oficio CONV-02-2012 de la Licda.**
35 **Laura Cordero Méndez, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
36 **esta decisión, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del**
37 **cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal,**
38 **del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
39 **ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y**
40 **BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU” y así darle contenido económico**
41 **mediante subvención de la suma de: UN MILLON DE COLONES (¢1,000,000.00) al proyecto**
42 **de “pago de servicios (contador de los meses restantes de agosto a diciembre), reparación de la**
43 **fotocopiadora, compra de tonner, compra de una impresora y sus respectivas tintas, compra de**
44 **productos químicos para limpieza y jabones (alcohol y jabón líquido para las manos de los**
45 **niños), toallas húmedas, sábanas para cubrir las colchonetas en las que duermen los niños, y**

1 gastos imprevistos en el traslado del CEN CINAI de San Antonio al Centro de San Miguel”.
2 **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a
3 suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente
4 administrativo. Notifíquese este acuerdo a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA
5 PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU. Igualmente
6 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.
7 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 **Moción presentada por el regidor Max Gamboa y la regidora Rosemarie Maynard orientada a**
10 **aprobar convenio con la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar**
11 **Comunal de San Miguel de Escazú por cuatro millones de colones.**

12
13 CONSIDERANDO:

14
15 PRIMERO: Que mediante oficio AL-1246-2012 del Despacho del Alcalde se remitió al Concejo
16 Municipal el expediente que contiene borrador de “Convenio de Cooperación Económica entre la
17 Municipalidad de Escazú y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar
18 Comunal de San Miguel de Escazú” por un monto de CUATRO MILLONES DE COLONES
19 (¢4,000,000.00) para Adquisición de Mobiliario, Mesas y Sillas .

20
21 SEGUNDO: Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la
22 ayuda a los centros de beneficencia que prestan servicio en el Cantón como baluarte para el
23 desarrollo de la comunidad y de sus miembros, permitiéndoles a estos últimos la posibilidad de
24 obtener mejores condiciones de vida.

25
26 TERCERO: Que el inciso e) del numeral 13 del Código Municipal, establece como atribución de los
27 Concejos Municipales el celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos
28 de la municipalidad.

29
30 CUARTO: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-572-12 de Sesión Ordinaria 134, Acta
31 202 del 19 de noviembre 2012, le otorgó “La Calificación de Idoneidad de Sujeto Privado para
32 Administrar Fondos Públicos” a la “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN
33 CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU” de cédula jurídica número 3-
34 002-343636.

35
36 QUINTO: Que rola a folio 020 del expediente administrativo, la “Constancia de Saldos” con que se
37 respalda el contenido económico del presente convenio, aprobado por el ente Contralor mediante
38 oficio 12575 de fecha 13 de diciembre 2011. Constando en dicho documento lo siguiente:

- 39
40 a) Que en dicho documento presupuestario se incorporó la suma de CUATRO MILLONES DE
41 COLONES para el proyecto “Compra de sillas y mesas para el Cen Cinai de San Miguel de
42 Escazú” .
43 b) Que estos recursos se encuentran incorporados en el Programa II- Servicios Comunales-
44 Actividad10-Servicios sociales Complementarios, 6-Transferencias Corrientes, 6-04-
45 Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin fines de lucro, 6-04-01- Transferencias

1 Corrientes a Asociaciones.

2
3 **SEXTO:** Que el Concejo de Distrito de Escazú, mediante Acuerdo 24-2011, Acta 09-2011, recibió y
4 aprobó los proyectos presentados por los grupos organizados del distrito, dentro de los que se observa
5 en tercer el proyecto correspondiente a CEN CINAI que según inciso i) de Acta 06-2011 dice:
6 compra de mesas y sillas para 117 niños (Folios 012 y 15)

7
8 **SÉTIMO:** Que mediante acuerdo AC-575-12 del pasado 19 de noviembre, el Concejo Municipal
9 previno a la Administración Municipal de emitir el respectivo dictamen en que se acredite el
10 cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emitan recomendaciones sobre la
11 procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada.

12
13 **OCTAVO:** Que a folio 30 del expediente administrativo se aprecia el oficio CONV-08-2012
14 Formulario de Cumplimiento de Requisitos, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez,
15 acreditando el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento para
16 otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de la
17 Municipalidad de Escazú.

18
19 Por tanto en virtud de lo anteriormente expuesto, los suscritos regidores presentamos la siguiente
20 moción de acuerdo:

21
22
23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la constitución
24 política, 11 y 13 de la ley general de la administración pública, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, el
25 Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio
26 Social, el expediente administrativo conformado al efecto; el oficio AL-1246-12; y las
27 recomendaciones contenidas en el oficio CONV-08-2012 de la Licda. Laura Cordero Méndez, las
28 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:

29 **PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales
30 pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN
31 ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE
32 DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL
33 DE ESCAZU” y así darle contenido económico mediante subvención de la suma de: CUATRO
34 MILLONES DE COLONES (¢4,000.000.00) al proyecto de “Adquisición de Mobiliario, Mesas y
35 Sillas”. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a
36 suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente
37 administrativo. Notifíquese este acuerdo a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO
38 CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU. Igualmente notifíquese
39 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

40 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
41 presentada. Se aprueba por unanimidad.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
44 unanimidad.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
2 Se aprueba por unanimidad.
3

4 **ACUERDO AC-590-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11 y 169 de la constitución política, 11 y 13 de la ley general de la administración pública, 2, 3, 4**
6 **y 62 del Código Municipal, el Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación**
7 **Pública, de Beneficencia o Servicio Social, el expediente administrativo conformado al efecto; el**
8 **oficio AL-1246-12; y las recomendaciones contenidas en el oficio CONV-08-2012 de la Licda.**
9 **Laura Cordero Méndez, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
10 **esta decisión, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del**
11 **cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal,**
12 **del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
13 **ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y**
14 **BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU” y así darle contenido económico**
15 **mediante subvención de la suma de: CUATRO MILLONES DE COLONES (¢4,000.000.00) al**
16 **proyecto de “Adquisición de Mobiliario, Mesas y Sillas”. SEGUNDO: Se autoriza expresamente**
17 **al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se**
18 **encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la**
19 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR**
20 **COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor**
21 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.**
23

24 **Moción presentada por el regidor Max Gamboa y la regidora Rosemarie Maynard orientada a**
25 **aprobar convenio con la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar**
26 **Comunal de San Miguel de Escazú por diez millones de colones.**
27

28 **CONSIDERANDO:**
29

30 **PRIMERO: Que mediante oficio AL-1246-2012 del Despacho del Alcalde se remitió al Concejo**
31 **Municipal el expediente que contiene borrador de “Convenio de Cooperación Económica entre la**
32 **Municipalidad de Escazú y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar**
33 **Comunal de San Miguel de Escazú” por un monto de DIEZ MILLONES DE COLONES**
34 **(¢10,000,000.00) para adquisición de equipo industrial, didáctico e informático.**
35

36 **SEGUNDO: Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la**
37 **ayuda a los centros de beneficencia que prestan servicio en el Cantón como baluarte para el**
38 **desarrollo de la comunidad y de sus miembros, permitiéndoles a estos últimos la posibilidad de**
39 **obtener mejores condiciones de vida.**

40 **TERCERO: Que el inciso e) del numeral 13 del Código Municipal, establece como atribución de los**
41 **Concejos Municipales el celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos**
42 **de la municipalidad.**
43

44 **CUARTO: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-572-12 de Sesión Ordinaria 134, Acta**
45 **202 del 19 de noviembre 2012, le otorgó “La Calificación de Idoneidad de Sujeto Privado para**

1 Administrar Fondos Públicos” a la “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN
2 CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU” de cédula jurídica número 3-
3 002-343636.

4
5 QUINTO: Que rola a folio 019 del expediente administrativo, la “Constancia de Saldos” con que se
6 respalda el contenido económico del presente convenio, mismo que fue incluido en el Presupuesto
7 Extraordinario 3-2012 aprobado mediante Acuerdo AC-394-12 en Sesión Ordinaria 121, Acta 182 del
8 20 de agosto 2012, aprobado por el ente Contralor mediante oficio 10074 de fecha 01 de octubre
9 2012. Constando en dicho documento lo siguiente:

- 10
11 a) Que en dicho documento presupuestario se incorporó la suma de DIEZ MILLONES DE
12 COLONES para transferir a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN
13 CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU.
14 b) Que estos recursos se encuentran incorporados en el Programa III- Inversiones, Partida 7-
15 Transferencias de Capital, 7.03- Transferencias de Capital a entidades privadas sin fines de
16 lucro, 7.03.99- Transferencias de Capital a otras entidades privadas sin fines de lucro, a favor
17 de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR
18 COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU – Proyecto “Compra de equipo industrial,
19 equipo didáctico y equipo informático”
20

21 SEXTO: Que el Concejo de Distrito de Escazú, mediante Acuerdo 29-2012, Acta 09-2012, recibió y
22 aprobó los proyectos presentados por los grupos organizados del distrito, dentro de los que se observa
23 en segundo lugar la “Compra de equipo industrial, equipo didáctico y equipo informático” por
24 ¢10,000,000.00 (Folio 016)
25

26 SÉTIMO: Que mediante acuerdo AC-575-12 del pasado 19 de noviembre, el Concejo Municipal
27 previno a la Administración Municipal de emitir el respectivo dictamen en que se acredite el
28 cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emitan recomendaciones sobre la
29 procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada.
30

31 OCTAVO: Que a folio 30 del expediente administrativo se aprecia el oficio CONV-09-2012
32 Formulario de Cumplimiento de Requisitos, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez,
33 acreditando el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento para
34 otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de la
35 Municipalidad de Escazú.
36

37 Por tanto en virtud de lo anteriormente expuesto, los suscritos regidores presentamos la siguiente
38 moción de acuerdo:
39

40 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la constitución
41 política, 11 y 13 de la ley general de la administración pública, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, el
42 Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio
43 Social, el expediente administrativo conformado al efecto; el oficio AL-1246-12; y las
44 recomendaciones contenidas en el oficio CONV-09-2012 de la Licda. Laura Cordero Méndez, las
45 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:

1 PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales
2 pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN
3 ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE
4 DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL
5 DE ESCAZU” y así darle contenido económico mediante subvención de la suma de: DIEZ
6 MILLONES DE COLONES (¢10,000.000.00) al proyecto de “Compra de equipo industrial, equipo
7 didáctico y equipo informático”. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal,
8 para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo
9 expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
10 ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU.
11 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
14 presentada. Se aprueba por unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
17 unanimidad.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
20 Se aprueba por unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-591-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
23 **11 y 169 de la constitución política, 11 y 13 de la ley general de la administración pública, 2, 3, 4**
24 **y 62 del Código Municipal, el Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación**
25 **Pública, de Beneficencia o Servicio Social, el expediente administrativo conformado al efecto; el**
26 **oficio AL-1246-12; y las recomendaciones contenidas en el oficio CONV-09-2012 de la Licda.**
27 **Laura Cordero Méndez, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
28 **esta decisión, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del**
29 **cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal,**
30 **del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
31 **ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y**
32 **BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU” y así darle contenido económico**
33 **mediante subvención de la suma de: DIEZ MILLONES DE COLONES (¢10,000.000.00) al**
34 **proyecto de “Compra de equipo industrial, equipo didáctico y equipo informático”.**
35 **SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a**
36 **suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente**
37 **administrativo. Notifíquese este acuerdo a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA**
38 **PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU. Igualmente**
39 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
40 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41
42 **Moción presentada por el regidor Max Gamboa y la regidora Rosemarie Maynard orientada a**
43 **aprobar convenio con la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar**
44 **Comunal de San Miguel de Escazú por ¢2.187.176.**

45

1 CONSIDERANDO:

2
3 PRIMERO: Que mediante oficio AL-1244-2012 del Despacho del Alcalde se trasladó al Concejo
4 Municipal expediente contiendo borrador de “Convenio de Cooperación Económica entre la
5 Municipalidad de Escazú y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar
6 Comunal de San Miguel de Escazú” por un monto de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y
7 SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS COLONES EXACTOS (¢2,187,176.00), para la
8 adquisición de 4 cocinas eléctricas, 8 cubetas de pintura, disolvente y brocas, así como cambio e
9 instalaciones de canoas en el edificio del CEN CINAI.

10
11 SEGUNDO: Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la
12 ayuda a los centros de beneficencia que prestan servicio en el Cantón como baluarte para el
13 desarrollo de la comunidad y de sus miembros, permitiéndoles a estos últimos la posibilidad de
14 obtener mejores condiciones de vida.

15
16 TERCERO: Que el inciso e) del numeral 13 del Código Municipal, establece como atribución de los
17 Concejos Municipales el celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos
18 de la municipalidad.

19
20 CUARTO: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-572-12 de Sesión Ordinaria 134, Acta
21 202 del 19 de noviembre 2012, le otorgó “La Calificación de Idoneidad de Sujeto Privado para
22 Administrar Fondos Públicos” a la “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN
23 CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU” de cédula jurídica número 3-
24 002-343636.

25
26 QUINTO: Que rola a folio 020 del expediente administrativo, la “Constancia de Saldos” con que se
27 respalda el contenido económico del presente convenio, aprobado por el ente Contralor mediante
28 oficio 12575 de fecha 13 de diciembre 2011. Constando en dicho documento lo siguiente:

- 29
30 a) Que en dicho documento presupuestario se incorporó la suma de CUATRO MILLONES DE
31 COLONES para el proyecto “Compra de sillas y mesas para el Cen Cinai de San Miguel de
32 Escazú” .
33 b) Que estos recursos se encuentran incorporados en el Programa II- Servicios Comunales-
34 Actividad10-Servicios sociales Complementarios, 6-Transferencias Corrientes, 6-04-
35 Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin fines de lucro, 6-04-01- Transferencias
36 Corrientes a Asociaciones.

37
38 SEXTO: Que el Concejo de Distrito de Escazú, mediante Acuerdo 38-2011, Acta 17-2011, mediante
39 el que por unanimidad se acordó que se invirtieran los fondos de la partida específica asignada a ese
40 Distrito para la compra de equipo de cocina y dar mantenimiento a las instalaciones en el CEN
41 CINAI. (Folio 026)

42
43 SÉTIMO: Que mediante acuerdo AC-575-12 del pasado 19 de noviembre, el Concejo Municipal
44 previno a la Administración Municipal de emitir el respectivo dictamen en que se acredite el
45 cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emitan recomendaciones sobre la

1 procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada.

2
3 **OCTAVO:** Que a folio 58 del expediente administrativo se aprecia el oficio CONV-03-2012
4 Formulario de Cumplimiento de Requisitos, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez,
5 acreditando el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento para
6 otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de la
7 Municipalidad de Escazú.

8
9 Por tanto en virtud de lo anteriormente expuesto, los suscritos regidores presentamos la siguiente
10 moción de acuerdo:

11
12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la constitución
13 política, 11 y 13 de la ley general de la administración pública, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, el
14 Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio
15 Social, el expediente administrativo conformado al efecto; el oficio AL-1244-12; y las
16 recomendaciones contenidas en el oficio CONV-03-2012 de la Licda. Laura Cordero Méndez, las
17 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
18 **PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales
19 pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN
20 ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE
21 DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL
22 DE ESCAZU” y así darle contenido económico mediante subvención de la suma de: DOS
23 MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS COLONES
24 (¢2,187,176.00) al proyecto de “Adquisición de 4 cocinas eléctricas, 8 cubetas de pintura, disolvente
25 y brocas, así como cambio e instalaciones de canoas en el edificio del CEN CINAI”. **SEGUNDO:** Se
26 autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo
27 borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a
28 la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL
29 DE SAN MIGUEL DE ESCAZU. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
30 su despacho para lo de su cargo”.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
33 presentada. Se aprueba por unanimidad.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
39 Se aprueba por unanimidad.

40
41 **ACUERDO AC-592-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
42 **11 y 169 de la constitución política, 11 y 13 de la ley general de la administración pública, 2, 3, 4**
43 **y 62 del Código Municipal, el Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación**
44 **Pública, de Beneficencia o Servicio Social, el expediente administrativo conformado al efecto; el**
45 **oficio AL-1244-12; y las recomendaciones contenidas en el oficio CONV-03-2012 de la Licda.**

1 **Laura Cordero Méndez, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
2 **esta decisión, se dispone: PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa verificación del
3 **cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal,**
4 **del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
5 **ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y**
6 **BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZU” y así darle contenido económico**
7 **mediante subvención de la suma de: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL**
8 **CIENTO SETENTA Y SEIS COLONES (¢2,187,176.00) al proyecto de “Adquisición de 4**
9 **cocinas eléctricas, 8 cubetas de pintura, disolvente y brocas, así como cambio e instalaciones de**
10 **canoas en el edificio del CEN CINAI”. SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde
11 **Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado**
12 **en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la ASOCIACIÓN DE**
13 **DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN**
14 **MIGUEL DE ESCAZU. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
15 **despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16

17 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con treinta y seis minutos.
18
19
20
21
22

23 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
24 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

25
26 *hecho por: hpcs*